



**Universidad Autónoma del Estado de Morelos**

**Instituto de Ciencias de la Educación**

**Maestría en Investigación Educativa**

**Título:**

*Análisis de gestión de inclusión educativa en estudiantes sordos de Licenciatura de una universidad pública estatal.*

*Tesis*

Para obtener el grado de maestra en Investigación Educativa

Presenta

Kenia Lizbeth Navarrete Cervantes

Director de tesis:

Dr. José Carlos Aguirre Salgado

Comité tutorial ampliado

Dra. Carla Beatriz Capetillo Medrano

Dra. Miroslava Cruz Aldrete

Dr. Antonio Padilla Arroyo

Dra. Ofmara Yadira Zúñiga Hernández

Cuernavaca, Morelos, noviembre de 2024.

**Quiero agradecer:**

*Al CONAHCYT por financiar y hacer posible esta investigación.*

*a la Universidad Autónoma del Estado de Morelos y al Instituto de Ciencias de la Educación  
por haberme dado la oportunidad de ingresar a la maestría.*

*A la Universidad Autónoma de Zacatecas por haberme  
brindado la oportunidad de hacer una estancia académica en su aulas.*

*A mi director de Tesis El Dr. José Carlos Aguirre Salgado, así como la a  
Dra. Carla Beatriz Capetillo Medrano, Dra. Miroslava Cruz Aldrete,  
Dr. Antonio Padilla Arroyo Dra. Ofmara Yadira Zúñiga Hernández  
por su apoyo incondicional.*

*A las personas informantes por haber concedido los testimonios de sus entrevistas  
para preciar de primera mano la relevancia de la gestión de inclusión educativa.*

***Quiero dedicar esta tesis:***

*A Yola, San, Santi, Denis quienes me apoyaron incondicionalmente en todo el proceso y en la vida.*

*mis amigos, en especial Dana, Pao, Moni, Adri, y Cici que se desvelaron conmigo para ayudarme a terminar de escribir*

*Al Dr. Pozas por haberme motivado a entrar a la maestría.*

## Tabla de contenido

<b>RESUMEN .....</b>	<b>6</b>
<b>INTRODUCCIÓN.....</b>	<b>3</b>
<b>CAPÍTULO 1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA .....</b>	<b>7</b>
1.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA .....	7
1.2 JUSTIFICACIÓN.....	9
1.3 ESTADO DE LA CUESTIÓN .....	11
1.4 PREGUNTAS DE INVESTIGACIÓN .....	33
1.4.1 Pregunta general.....	33
1.4.2 Preguntas específicas.....	34
1.5 OBJETIVOS DE INVESTIGACIÓN .....	34
1.5.1. Objetivo general.....	34
1.5.2 Objetivos específicos.....	35
<b>2. MARCO TEÓRICO CONCEPTUAL.....</b>	<b>36</b>
2.1 EDUCACIÓN INCLUSIVA.....	36
2.2 DIVERSIDAD FUNCIONAL (DISCAPACIDAD) .....	41
2.2.1 Modelo de prescindencia.....	42
2.2.2 MODELO REHABILITADOR .....	42
2.2.3 Modelo Social .....	43
2.2.4 DISCAPACIDAD AUDITIVA .....	44
2.3 LOS AJUSTES RAZONABLES EN EDUCACIÓN .....	45
2.4 GESTIÓN EDUCATIVA .....	47
2.5 POLÍTICAS PÚBLICAS .....	50
2.6 DERECHOS HUMANOS.....	52
2.7 LAS BUENAS PRÁCTICAS EN LA INCLUSIÓN EDUCATIVA Y LAS BARRERAS DE APRENDIZAJE Y PARTICIPACIÓN .....	54
<b>CAPÍTULO 3. MARCO CONTEXTUAL .....</b>	<b>59</b>
3.1 CONTEXTO LEGAL.....	59

3.2 CONTEXTO EDUCATIVO.....	64
<b>CAPÍTULO 4. MARCO METODOLÓGICO .....</b>	<b>68</b>
4.1 ENFOQUE DE LA INVESTIGACIÓN .....	69
4.2 DISEÑO METODOLÓGICO.....	70
4.2.1. <i>investigación narrativa</i> .....	70
4.3 LA ENTREVISTA .....	71
4.3.1 <i>Selección de muestras</i> .....	72
4.5 CATEGORÍAS DE ANÁLISIS .....	79
4.6 ANÁLISIS DE LOS DATOS .....	83
4.7 PRINCIPIOS ÉTICOS DE LA INVESTIGACIÓN .....	83
<b>5. RESULTADOS.....</b>	<b>85</b>
<b>6.DISCUSIÓN.....</b>	<b>92</b>
<b>CONCLUSIONES .....</b>	<b>96</b>
<b>RECOMENDACIONES.....</b>	<b>99</b>
<b>REFERENCIAS .....</b>	<b>103</b>
<b>ANEXOS.....</b>	<b>115</b>
ANEXO 1.....	115
<i>Matriz de guía de entrevista</i> .....	115
ANEXO 2.....	117
CONSENTIMIENTO INFORMADO .....	117

## Resumen

El objetivo de la presente investigación es describir las gestiones que se realizaron para la inclusión de alumnos sordos de la Licenciatura en Artes de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, durante el periodo 2016 –2022 quienes, mediante la aplicación de ajustes razonables tendientes a la educación inclusiva, realizados por la Facultad de Artes, la entonces Unidad de Inclusión y Atención a la Diversidad con apoyo de la Dirección General de Servicios Escolares de la citada institución.

Mediante una metodología narrativa, utilizando la técnica de la entrevista semiestructurada se realizó esta tesis que es de carácter descriptivo–exploratorio, aplicando entrevistas semiestructuradas a un grupo de ocho gestores educativos que participaron en el proceso de inclusión, obteniendo que la principal Barrera para el Aprendizaje y la Participación para lograr la inclusión de alumnos sordos fue la comunicación, motivo por el cual una de las gestiones más urgentes fue la contratación de intérpretes de Lengua de Señas Mexicana (LSM).

Además se concluye que se puede llamar caso de éxito a la inclusión sucedida en este caso seleccionado luego de las entrevistas realizadas, de las cuales después de enfrentarse a los obstáculos como la falta de capacitación y de participación de parte de algunas personas, los alumnos con discapacidad auditiva lograron concluir de manera satisfactoria sus estudios profesionales sin embargo, esto no resta importancia a la necesidad de crear protocolos en los cuales se contemplen la mayoría de situaciones que pudieran emerger durante las

trayectorias escolares de las personas en situación de vulnerabilidad, con la finalidad de poder atender casos futuros a nivel institucional.

**Palabras clave:** ajustes razonables, educación inclusiva, diversidad funcional, gerentes educativos, gestión educativa.

## Abstract

The objective of this research is to describe the management of inclusion that were made in order to help the six deaf students at the Universidad Autónoma del Estado de Morelos, during the period 2016 –2022, who through the application of reasonable adjustments aimed at inclusive education, supported out by the Faculty of Arts, the Inclusion and Attention to Diversity Unit with the support of the General Directorate of School Services of the aforementioned institution, through a narrative methodology, using the interview technique.

Using the narrative research method, which is descriptive–exploratory in nature, applying semi–structured interviews to a group of 8 educational managers who participated in the inclusion process, obtaining that the main barrier to achieving the inclusion of deaf students is the communication, which is why one of the most urgent managements was the hiring of Mexican Sign Language (LSM) interpreters. Furthermore, it is concluded that the inclusion that occurred after the documentary investigation as well as that carried out in the field by applying interviews to educational managers from which, after facing barriers such as the lack of training and participation on the part of some people, the six students with hearing disabilities managed to successfully complete their studies, however this did not It downplays the need to create protocols that contemplate the majority of situations that may arise during the school careers of people in vulnerable situations.

**Keywords:** reasonable adjustments, inclusive education, functional diversity, educational managers, educational management

## Introducción

La educación inclusiva en México, es un proceso en continuo cambio, por lo que afortunadamente la educación es un derecho que cada vez llega a más individuos en especial a aquellos pertenecientes a grupos en situación de vulnerabilidad, situación que causa intriga al observar que las personas con diversidad funcional eran educados en aulas diversas a las de las escuelas comunes, sin embargo, el caso de los alumnos con discapacidad auditiva que lograron ingresar, permanecer y egresar de manera satisfactoria a la Licenciatura en Artes de la Facultad de Artes de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, generó interés en saber cuál fue la clave para lograr que los alumnos Sordos fueran incluidos en la Licenciatura.

En el Estado de Morelos el 17.1% de la población se encuentra en situación de discapacidad limitante (Frías y Lozano, 2023), un cifra que sobrepasa la media nacional, y es un sector en situación de vulnerabilidad, por lo que sus derechos deben ser protegidos, en este caso el acceso a la educación lo cual implica que las escuelas deben poner en marcha planes de estudios inclusivos, así como gestiones necesarias para garantizar el ingreso permanencia y egreso de los alumnos provenientes de grupos en situación de vulnerabilidad.

La presente investigación pretende analizar las percepciones del cuerpo administrativo, respecto a las gestiones de educación inclusiva, así como los ajustes razonables que se realizaron para poder integrar a los alumnos pertenecientes a la comunidad sorda a las aulas de la Licenciatura en Artes, de la Facultad de Artes de la

Universidad Autónoma del Estado de Morelos, durante el periodo 2016 a 2022. Con base en las ideas de Proenza–Pupo et al. (2017), Torres y Zúñiga, Echeita, Morgia (2017) Romañach y Palacios (2008), Ainscow (2004) Carletti (2014) entre otros.

Esta tesis se desarrolló en dos etapas, la primera fue una investigación documental donde se realizó un revisión de literatura nacional e internacional con los motores de búsqueda de Google Académico, Redalyc, Scielo, Research Gate, así como repositorios de la Universidad Autónoma Metropolitana, de la Universidad Autónoma del Estado de Zacatecas y de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos usando las palabras claves en español y castellano ajustes razonables, educación inclusiva, diversidad funcional, gerentes educativos, obteniendo así el estado de la cuestión de esta tesis.

La segunda etapa fue en la que se realizó el trabajo de campo con personas informantes seleccionadas apoyada con 8 entrevistas semiestructuradas seleccionando por conveniencia derivada del análisis de las atribuciones y funciones de los documentos normativos y administrativos de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos donde se detectaron a los gerentes educativos encargados de hacer las gestiones necesarias para lograr la inclusión de las personas sordas en la Licenciatura en Artes de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos durante el periodo 2016–2022. Además de que se encuentra apoyada de una metodología narrativa para poder comprender las experiencias de las personas participantes.

La presente tesis se encuentra compuesta de 7 capítulos y pretende analizar las percepciones del cuerpo administrativo, respecto a las gestiones de educación inclusiva, así como los ajustes razonables que se realizaron para poder integrar a los seis alumnos pertenecientes a la comunidad sorda a las aulas de la Licenciatura en Artes, de la Facultad de Artes de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, durante el periodo 2016 a 2022. Con base en las ideas de Proenza-Pupo et al. (2017), Torres y Zúñiga, Echeita, Morga (2017) Romañach y Palacios (2008), Ainscow (2004) Carletti (2014) entre otros.

Como dato relevante durante esta investigación salió a la luz la imperiosa necesidad de crear protocolos para casos específicos como el de los alumnos que ingresaron a la Licenciatura en Artes de la Facultad de Artes en la Universidad Autónoma durante el periodo 2016-2022, porque si bien las acciones de gestión educativa inclusiva en este caso fueron exitosas, sin embargo, las personas encargadas de las gestiones no siempre son las mismas.

Durante la etapa de investigación de campo se encontraron diversos obstáculos, el más relevante fue que dos de los gestores participantes en el proceso de ingreso, permanencia y egreso de los alumnos con discapacidad auditiva no pudieron ser entrevistados pese a que se realizaron las gestiones necesarias para conseguir conocer su experiencia durante el proceso, causas de fuerza mayor que hicieron imposible el acercamiento.

Las instituciones de Educación Superior del Sistema Educativo Nacional tienen aún mucho camino por recorrer para superar la Barreras para el Aprendizaje y la Participación

que evitan la plena inclusión de las personas estudiantes pertenecientes a grupos en situación de vulnerabilidad. Espero que el caso objeto del presente estudio aporte luces de esperanza y convicción que seguir la compleja ruta por ese recorrido bien vale la pena toda vez que es en favor de la dignidad, la justicia y los derechos humanos.

Kenia Lizbeth Navarrete Cervantes, Ciudad Universitaria agosto de 2024

## Capítulo 1. Planteamiento del problema

### 1.1 Planteamiento del problema

El propósito del presente apartado es exponer el problema que se suscita en la actualidad respecto a la gestión de inclusión educativa dentro de la UAEM, asimismo se revisó el proceso para que las reformas de inclusión educativa tuvieron lugar en México, como resultado de la adhesión a la Convención sobre los Derechos Humanos para Personas con Discapacidad que se encuentra vigente desde 2008; posteriormente, este tema que resurgió en las agendas públicas a raíz de la Agenda de Derechos Humanos de segunda y tercera generación, y en el caso de México, en 2011 con la reforma constitucional respecto a este tema.

De acuerdo con cifras proporcionadas por Frías y Lozano (2023) del Centro Regional de Investigaciones Multidisciplinarias, perteneciente a la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), en el Estado de Morelos el 17.1% de la población se encuentra en situación de discapacidad limitante. Por lo que se considera que es una población en situación de vulnerabilidad con un impacto significativo demográficamente hablando que tiene derecho a la educación en un ambiente libre de discriminación y con las adecuaciones necesarias.

Ahora bien, la gestión de educación inclusiva del caso de los estudiantes Sordos en la Facultad de Artes de la UAEM supuso enfrentar diversas Barreras para el Aprendizaje y la

Participación (BAP) en cuestión de equidad y accesibilidad que impiden la pronta inclusión de estos alumnos, es por ello que el trabajo retomó la perspectiva del personal administrativo a quienes para fines de la presente investigación siguiendo las ideas de Vidal et al., (2019) denominaremos *gerentes educativos*, a quienes son encargados de tomar decisiones y administrar el capital humano, así como los recursos materiales y financieros para satisfacer las necesidades especiales de las personas de personas con diversidad funcional a la Universidad Pública.

Al mismo tiempo se buscó identificar y analizar las buenas prácticas para eliminar las Barreras de Aprendizaje y la Participación que la Secretaría de Educación Pública (2023) define como “obstáculos que impiden que las y los estudiantes accedan y ejerzan su derecho a la educación” (p. 1) ahora bien, Ainscow (2004) dice que las prácticas inclusivas desempeñan un papel crucial en la corrección de las Barreras de Aprendizaje y Participación (BAP).

Por ende, se asume que la gestión de inclusión educativa es un coadyuvante para superar las Barreras para el Aprendizaje y la Participación que impiden el desarrollo de las personas sordas en el ejercicio de su pleno derecho humano a la educación puesto que sin la intervención de las instituciones mediante sus gerentes educativos se dificulta de manera mayúscula el ingreso, permanencia y egreso de los alumnos en situación de vulnerabilidad en todos los tipos y niveles del Sistema Educativo Nacional.

Es importante destacar que los gerentes educativos durante el periodo 2016–2022, no contaban al interior de la referida casa de estudios con las normativas ni protocolos de actuación institucionales adecuados para conseguir una gestión exitosa de las trayectorias educativas de este grupo de alumnos en situación de vulnerabilidad. Lo anterior, desde el contexto de educación inclusiva con casos de estudiantes sordos de licenciatura que completaron su trayectoria académica durante el periodo 2016 a 2022 datos que han sido retomados de previas entrevistas preliminares con las autoridades de la Unidad de Inclusión Educativa y Atención a la Diversidad, la Facultad de Artes de Universidad Autónoma del Estado de Morelos.

## **1.2 Justificación**

La relevancia de la presente investigación se sustenta con datos emitidos por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en México existen 6,179,890 personas con algún tipo de discapacidad, lo que representa 4.9 % de la población total del país de las cuales el 22% tiene dificultades auditivas (INEGI, 2020).

Por su parte el Frías y Lozano (2023) realizó el “Análisis de la factibilidad de la representación descriptiva de grupos ~~sociales~~ tradicionalmente excluidos en órganos legislativos estatales y municipales en el estado de Morelos” en el que clasificaron las discapacidades de acuerdo con sus grados de dificultad. Dicho análisis estuvo basado en el Censo de Población y Vivienda 2020 (INEGI, 2020), y del cual se desprende que la mayor

parte de la población con discapacidad por municipio en dicha entidad federativa se encuentra en Axochiapan, seguido por Tlayacapan y Zacatepec en respectivo orden.

La Universidad Autónoma del Estado de Morelos (UAEM), es la institución pública con mayor matrícula dentro del Estado, puesto que para el ciclo escolar 2022–2023 contaba con 28,579 estudiantes en el tipo superior, además, tiene 35 unidades académicas del tipo superior y 8 del tipo media superior distribuidas en 22 municipios del Estado de Morelos lo que la convierte en la institución con mayor cobertura geográfica de su tipo en la entidad. De conformidad con los artículos 1 y 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos la UAEM se encuentra obligada a tomar todas las medidas y acciones para garantizar el goce efectivo de su alumnado al derecho humano a la educación donde se incluye a aquellas personas que se encuentren en alguna situación de vulnerabilidad como discapacidad, pobreza, orientación sexual, entre otras.

Asimismo, es necesario precisar que para realizar el estado de la cuestión de la presente investigación se realizaron diversas lecturas sobre gestión para la inclusión educativa, búsqueda de la cual se desprende que existe un vacío respecto de las gestiones de inclusión educativa sobre personas estudiantes sordas, toda vez que si bien se encontraron dos tesis sobre el mismo caso aquí tratado luego de un minucioso análisis se desprendió que el abordaje hecho en tales obras fue desde la perspectiva de los docentes, más no desde una visión desde el enfoque de la gestión para inclusión educativa ni desde la visión de las y los gerentes que intervinieron.

La gestión de educación inclusiva en el caso de estudio significó diversos desafíos, toda vez que existían Barreras para el Aprendizaje y la Participación (BAP) en cuestión de equidad y accesibilidad que impedían la pronta inclusión de los alumnos en situación de discapacidad auditiva, siendo que esta tesis pretende indagar el papel que tuvo en estas trayectorias académicas la intervención de las y los gerentes educativos.

### 1.3 Estado de la Cuestión

En este apartado, se dará a conocer la revisión que se realizó de 2013 a 2022 sobre la producción académica en fuentes nacionales e internacionales sobre las categorías de estudio de la presente tesis.

Cabe mencionar que las investigaciones que conforman el estado de la cuestión fueron encontradas a través de las palabras claves en español y castellano ajustes razonables, educación inclusiva, diversidad funcional, gerentes educativos, en buscadores tales como Google Académico, Redalyc, Scielo, Research Gate, así como repositorios de la Universidad Autónoma Metropolitana, de la Universidad Autónoma del Estado de Zacatecas y la Universidad Autónoma del Estado de Morelos.

Dentro del nivel macro o internacional Gómez (2013) con su artículo “La inclusión de la persona sorda a la Educación Superior”, publicado en la Revista *Avances En Supervisión Educativa* cuyo objetivo es analizar los procesos de inclusión de las personas sordas de

manera especial en la vida universitaria, partiendo desde la sensibilización de las y los alumnos con capacidad auditiva hasta la planeación de los programas educativos.

Con la pretensión de contribuir en la construcción de un sistema educativo más equilibrado y justo orientado a mejorar la calidad de vida y el desarrollo educativo de las personas sordas mexicanas, Gómez (2013), también comenta que:

Las acciones que se realizan a partir de una educación inclusiva favorecen cambios en las concepciones, actitudes y prácticas de los distintos actores vinculados a la educación, contribuyendo a la eliminación de barreras al aprendizaje y la participación de los estudiantes pensando realmente en una educación para todos (p. 94)

Por su parte, Proenza-Pupo et al. (2017) en su artículo llamado "La educación inclusiva para estudiantes sordos en la Corporación Universitaria Iberoamericana de Colombia", mencionan que tuvo como objetivo caracterizar el proceso de Educación Inclusiva en dicha Universidad hacia sus estudiantes sordos, en ese estudio se determinaban las principales dificultades, así como las potencialidades para desarrollar de manera exitosa estos procesos. Durante la investigación utilizaron diferentes técnicas y procedimientos, destacando la aplicación de la observación sistemática, la entrevista a profundidad y el análisis de documentos.

El estudio se realizó con una muestra intencional de seis estudiantes sordos de diferentes programas, así como cinco profesores del centro, que atienden directamente a esta población. También encontramos que Hernández y Blanco (2014) como se cita en Proenza-Pupo et al., (2017) refieren que las escuelas con una orientación inclusiva constituyen una vía fundamental para hacer efectivo el derecho a la educación en igualdad de condiciones, para contribuir al desarrollo de comunidades más justas y para fomentar un ambiente de respeto y valoración de las diferencias sociales, culturales e individuales.

De este estudio se concluyó que, en efecto, una de las principales barreras de los alumnos sordos es la comunicación, toda vez que el personal académico y administrativo carece de habilidades en la Lengua de Señas, en este caso colombiana. Además, señalan que a pesar de que la persona intérprete es de gran ayuda en este proceso, en algunos casos paradójicamente también genera cierta dependencia de los alumnos y alumnas sordas hacia ellos, también señalan que la “Corporación Universitaria Iberoamericana ha dado un salto cualitativo en la proyección hacia una educación inclusiva de calidad, sobre la base del conocimiento y la investigación científica y, sobre todo, en el cambio del contexto y la eliminación de barreras” (Proenza-Pupo et al., 2017, p. 8).

En el artículo “La convivencia inclusiva: el nuevo horizonte de la inclusión educativa”. Magallanes et al., (2017) en el cual comentan que la inclusión educativa es una habilidad social que sirve como apoyo a la sociedad democrática; en la actualidad los individuos se encuentran obligados a interactuar con gente distinta a ellos y es ahí donde surge el reto de los profesores de equilibrar estas diferencias que presenta cada individuo a manera de que

los alumnos puedan convivir en un ambiente de paz dentro de las aulas y de una u otra forma lo pongan en práctica fuera de ellas.

Las autoras expresan que “Educar para la convivencia inclusiva trae consigo un procedimiento burocrático que demanda una nueva racionalidad operativa a nivel micro social que compromete a la escuela y a la familia y a otras autoridades locales” (p. 283), ahora bien, de lo anterior se puede inferir que la convivencia inclusiva es relevante para esta investigación porque, saber convivir con personas diversas facilita que la inclusión de personas con discapacidad sea más orgánica.

En la investigación realizada por Cruz y Casillas (2017) intitulada “Las instituciones de educación superior y los estudiantes con discapacidad en México” en la que se propone hacer “una clasificación de las instituciones de educación superior dependiendo de la atención y respuesta que dan al tema de la discapacidad” (Cruz & Casillas, 2017, p. 37) lo anterior mediante la observación de la reacción de las instituciones de educación superior ante el ingreso de estudiantes con discapacidad a sus programas académicos, menciona el autor que la instituciones de educación superior en sus inicios tenían un carácter un tanto elitista, pues únicamente admitían a las personas que cumplieran con características que se consideraban normales.

Sin embargo, dicen los autores que con el devenir del tiempo y gracias a movimientos políticos estas instituciones evolucionaron conforme a los Derechos Humanos, por lo que las personas en situaciones de discapacidad pueden tener acceso a la educación superior,

sin embargo, este proceso ha sido lento de manera acentuada en Latinoamérica, toda vez que aún hace falta mucho trabajo dentro de las universidades para estar en condiciones de atender a la población estudiantil en situación de discapacidad. Además, mencionan las autoras en algunas instituciones de educación superior anglosajonas como la de Oxford y Columbia hacen grandes esfuerzos por mejorar la inclusión dentro de sus planteles, lo cual es una labor loable, puesto que muchas otras se quedan en las prácticas de rehabilitación del alumnado con discapacidad.

En el artículo “La educación inclusiva. Análisis y reflexiones en la educación superior ecuatoriana” de la revista “Alteridad”, en el que hablan de la situación en el Ecuador respecto de la educación inclusiva en las instituciones de educación superior en aquel país, el objetivo del artículo en comento es “realizar una aportación sobre la situación y los retos que plantea la educación inclusiva en Ecuador, con especial incidencia en el ámbito de la educación superior” (Clavijo & Bautista, 2020, p. 113).

Entre sus aportes se menciona que “La inclusión en el ámbito educativo conlleva actitudes de profundo respeto por las diferencias y una responsabilidad para hacer de ellas una oportunidad para el desarrollo, la participación y el aprendizaje” (p. 114); las autoras señalan que el derecho humano a la educación tiene de acuerdo a las Naciones Unidas cuatro “características básicas disponibilidad, accesibilidad, aceptabilidad y adaptabilidad” (p. 114); sin embargo, es pertinente decir que no es con la simple llegada de los alumnos con

discapacidad a las instituciones que se logra la inclusión, los esfuerzos deben continuar durante la permanencia y el egreso de su trayectoria académica.

Llevar a cabo una narrativa en la que describen los tratados internacionales que sustentan la inclusión educativa, así como las bases legales en Ecuador, señalando que ese es un gran avance si se ve únicamente como un derecho, también mencionan que es deber de las Instituciones de Educación Superior hacer propuestas de nuevas formas de llevar ese derecho a la práctica, motivo por el cual proponen acciones institucionales, formativas y de investigación para poder encontrarse en condiciones óptimas de inclusión.

Finalmente, concluyen que “La inclusión efectiva pasa, primeramente, cuando se democratiza el acceso al conocimiento, cuando además se facilita la igualdad de oportunidades que viabilice el desarrollo de las competencias requeridas para actuar en la sociedad” (Clavijo & Bautista, 2020, p. 122). De lo que se puede deducir que las gestiones de inclusión educativa son necesarias para que en las escuelas sea posible aceptar a más estudiantes con diversidad funcional.

Desde una perspectiva socioeconómica, Ortiz y Zacarías (2020), en su artículo “La educación inclusiva en el sistema neoliberal capitalista”, señalan que “para implementar el modelo inclusivo es necesario que los actores educativos sean conscientes de lo que implica la inclusión en la escuela, además de comprender los hechos de exclusión que ocurren en la educación” (p. 2) por lo que de igual manera hacen un análisis crítico del concepto de inclusión que definen en concordancia con Ekins (2017) como “un constructo que se

encuentra vinculado a otras concepciones actualmente es un concepto que niega su complejidad, no obstante, educadores, practicantes y políticos asumen el consenso social de su significado” (p. 3).

Es preciso mencionar que este artículo se encuentra enfocado a la educación en general, y fue realizado mediante un “análisis de la teoría crítica de la inclusión educativa” (p. 1). Entonces, parafraseando a los autores la inclusión aun no es un concepto que se pueda implementar al Sistema Educativo Nacional en su totalidad, debido a que aún existen muchas brechas entre las diferentes clases sociales y las personas con discapacidad y lo que usualmente se llama normal, aunado a que las prácticas educativas no se logran adaptar aun a las necesidades de educación especial dentro de las aulas en instituciones como lo son las universidades, quienes no estaban preparadas para estos retos. Se habla también sobre la multiculturalidad que debe existir dentro de las escuelas para completar en constructo de la inclusión, dice que “la integración educativa y escolar de grupos minoritarios exige la consciencia de docentes por reconocer la educación como derecho” (Ortiz & Zacarías, 2020, p. 7).

Respecto del capitalismo y la educación los autores mencionan que debido al modelo neoliberal que se basa en competencias, resulta difícil lograr la inclusión, debido a que lo que se busca en las escuelas es insertar al estudiante al mercado laboral y la sociedad en general desde un punto de vista competitivo y diferenciador. Incluyen en su apartado de conclusiones la siguiente “El proceso educativo en el sistema neoliberal capitalista está

constituido para excluir a quienes no cumplen con los requisitos del capital humano prescrito por la dimensión económica”. (Ortiz & Zacarías, 2020, p. 14)

Parrague et al., (2020) en su artículo intitulado “Inclusión en educación superior: tránsitos y perspectivas para el acceso, permanencia y egreso de estudiantes sordos” como objetivo indagar los diferentes dispositivos que han implementado diversas instituciones de educación superior en Chile, además de Colombia y España, (de 1990 a 2015) relacionadas con el acceso, permanencia y egreso de estos grupos excluidos (Parraguez et al., 2020) para lo cual hicieron un análisis retrospectivo de diversas Declaraciones que tutelan derechos sobre la educación inclusiva, iniciando con la promulgada en 1990 conocida como “Educación para todos” hasta el año 2015 denominada “Declaración de Incheon” en la que se contienen:

Los objetivos de desarrollo sostenible 2030, que los organismos internacionales como UNESCO han generado orientaciones y acuerdos entre las naciones firmantes tendientes a generar cuerpos legales que permitan garantizar el acceso al sistema educativo de grupos que han estado históricamente invisibilizados por los países (Parraguez et al., 2020, p.83).

En este artículo también señalan las autoras que las universidades en España deben reservar por Decreto Real al menos el 5% de su matrícula para alumnos y alumnas con discapacidades (Parraguez et al., 2020, p. 6). Además, parafraseando a Echeita (2019) se

considera que la educación inclusiva debe ir más allá de la escuela es decir ampliar las posibilidades de los alumnos de los grupos vulnerables.

Jácome y Álvarez (2020) en su obra titulada “La educación inclusiva en el marco de la educación superior” enuncian que la educación inclusiva universitaria, no puede concebirse como aquella que forma a sus estudiantes desde un modelo homogéneo, la Universidad está llamada a atender en forma diversificada a sus estudiantes, para que realmente reciba el calificativo de incluyente, esto quiere decir que es necesario que se amplíe y aplique de manera efectiva el concepto de inclusión educativa en las universidades, como es el caso de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, donde en 2013 se creó el Programa Universitario para la Inclusión de Personas con Discapacidad la cual ha incidido en la emisión de los instrumentos institucionales para incluir en sus aulas a diversos grupos vulnerables como lo son las personas estudiantes provenientes de los pueblos indígenas, las personas que pertenecen a la comunidad LGTBQ+, sin embargo, aún queda trabajo por hacer como capacitación al personal académico y administrativo y protocolos de intervención especializados para diversas situaciones de vulnerabilidad.

De igual manera, las autoras mencionan que las instituciones de educación superior de la República Mexicana tienen un reto muy grande, el cual implica considerar la construcción de propuestas que comprometan su completa operación (Jácome & Álvarez, 2020). También proponen que las universidades implementen programas de capacitación docente, a fin de crear estrategias de enseñanza para que se pueda incluir a la población con discapacidad, es decir, preparar a los catedráticos desde antes de que ingresen los

alumnos con discapacidad, a modo de que se encuentren listos para cuando esto suceda y no tomar medidas reactivas sin planificación alguna.

Asimismo, señalan Jácome y Álvarez (2020) que es importante que el docente posea las características y habilidades necesarias para evitar la discriminación además de allegarse del material didáctico necesario para poder impartir una clase en la cual puedan entender y participar todos los que se encuentren dentro del aula, haciendo los ajustes necesarios a su cátedra. Por otra parte, “es esencial que las instituciones de educación superior garanticen y generen constantemente apoyos y recursos orientados a la consolidación de procesos inclusivos” (Jácome & Álvarez, 2020, p.11).

A continuación, se refieren las fuentes más relevantes del estado de la cuestión para efectos de la tesis a nivel meso o nacional, en nuestro país. Primeramente el artículo de Morga (2016) denominado “La educación inclusiva en México: una asignatura reprobada” en el cual aborda el problema de las fallas en el sistema de inclusión educativa que existe en México, argumentan que la reprobación a que aluden se sustenta en que acorde a las cifras de UNICEF para 2016 había más de 4 millones de niñas y niños que no acudían a la escuela y además más de medio millón de alumnos se encontraban en riesgo de deserción escolar, con estos resultados distinguen los grupos que tienen menor acceso a su derecho de recibir educación y en primer lugar, ubican a los menores con discapacidades, seguidos de los habitantes de zonas rurales y en tercer lugar los niños y niñas de origen indígena.

Ahora bien, como señala el autor “Resulta imperante para todos los que laboramos de una u otra manera en la educación afrontar el compromiso de construir una cultura de inclusión en nuestro país” (Morga, 2016, p 19), es por ello por lo que tomaremos como referencia los logros que se han generado de 2016 a 2022 dentro de la Licenciatura en Artes de la UAEM, para hacer un análisis y observar cuales han sido las claves del éxito en materia de gestión para la inclusión educativa, para que en un futuro estas puedan ser aplicadas en otras Escuelas, Facultades, Centros e Institutos, y en un momento, esas buenas prácticas sean incorporadas en otras instituciones de educación media superior y superior de Morelos y de México.

Delgado et al (2016) en su investigación llamada “Inclusión educativa de personas sordas señantes en nivel universitario en México”, escriben sobre la necesidad de investigar aún más acerca de la inclusión de estudiantes sordos en la universidad, y describen como es que llevaron a cabo la investigación en la Facultad de Comunicación Humana perteneciente a la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, haciendo un cuestionario con la escala de Likert el cual fue aplicado a un total de ochenta y un estudiantes y a veinte docentes dentro de la citada Facultad, mismos que convivieron con una estudiante sorda en el semestre lectivo agosto–septiembre2016.

Las preguntas del cuestionario se encontraban encaminadas en cuatro áreas, a saber, políticas escolares, cultura escolar inclusiva, barreras de aprendizaje y participación y barreras sociales. De los resultados obtenidos se aprecia que existe una buena aceptación respecto de las políticas de inclusión educativa con que cuenta la Universidad, sin embargo,

al mismo tiempo denota “la necesidad de trabajar para disminuir las barreras de aprendizaje y participación” (Delgado et al., 2016, p. 49). De igual manera señala que, en efecto, la inclusión educativa depende de diversas instancias al interior de la Universidad, por lo que es necesario sensibilizar a los involucrados en este proceso de inclusión, mismo que desde la perspectiva de la autora de la presente tesis aún se encuentra en un estado incipiente.

La tesis de Maestría de Ortiz (2018) intitulada “Actitud del docente respecto a la inclusión educativa de estudiantes sordos en la Facultad de Artes, UAEM”, tuvo por objetivo analizar la actitud de las y los trabajadores académicos respecto al mismo caso estudiado en esta obra de los estudiantes sordos que hubo en tal Unidad Académica, es una investigación de tipo mixto, con un diseño etnográfico y, fenomenológico, utilizando un instrumento el cual se aplicó en una prueba piloto a docentes de la Facultad de Comunicación Humana prueba que utilizaron para verificar los elementos que debían aplicar en la Facultad de Artes.

Entre sus conclusiones señala que la actitud de los y las docentes respecto a los y las alumnas sordas fue positivamente por encima de la media de acuerdo con el instrumento aplicado, lo anterior sin importar que las personas informantes contratadas por tiempo completo o por horas, en ambas situaciones se encuentran a gusto con la situación de tener alumnos y alumnas sordas.

De igual manera se observa que las y los docentes entrevistados se encuentran comprometidos con lograr un mejor aprendizaje de este grupo de alumnos con discapacidad auditiva (Ortiz, 2018), sin embargo, los resultados de la investigación cualitativa indican que

no existe correlación entre tales elementos y los de la investigación cuantitativa pues los y las docentes presentan dificultades al momento de explicar la clase a sus alumnos y alumnas sordas, por lo que diagnostica que hace falta capacitación en competencias de Lengua de Señas Mexicana; también observó “que algunos docentes no tenían la preocupación o el interés al tener alumnos sordos para preparar su clase” (Ortiz, 2018, p. 84).

García (2020) en su tesis que lleva por título “*La percepción y actitud del docente de la atención educativa para la inclusión de estudiantes sordos de la UAEM*” cuyo objetivo fue “Analizar la percepción y actitud del docente de la atención educativa para la inclusión de estudiantes Sordos de las Facultades de Artes y Arquitectura de la UAEM” (García, 2020, p. 13), en este trabajo de investigación define a la percepción como “aquella que se da en personas y grupos frente a fenómenos interconectados y complejos con otros fenómenos sociales” (García, 2020, p. 41).

Para realizar su investigación, la autora en mención, utilizó diversos instrumentos para medir la percepción y la actitud de los y las docentes que dieron como resultado que los sujetos de investigación “cuentan con bases teóricas con base en la inclusión, sin embargo, para llevarlas a la práctica se observaron conductas como la falta de organización y/o tiempo, que no favorecen la inclusión del estudiante Sordo” (García, 2020, p. 81) en cuanto hace al discernimiento, muestra las inquietudes de las y los profesores, toda vez que las personas que fueron entrevistadas no se sienten lo suficientemente preparadas para atender todas las necesidades que puede presentar un estudiante sordo.

Luego de una exploración sobre la inclusión educativa, es necesario revisar literatura a nivel internacional y posteriormente en México sobre otro eje de investigación: “La Gestión para la Inclusión Educativa”; sobre este tema existen autores como Beltrán y Gómez (2016) quienes hicieron una tesis de grado, intitulada “La gestión curricular para la educación inclusiva de dos instituciones educativas distritales IED de Bogotá: un estudio de caso” en la cual establecieron como objetivo general “Describir la forma cómo las Instituciones Educativas Distritales OEA y Ciudad de Bogotá, han incorporado en sus currículos prácticas educativas para una educación inclusiva” (Beltrán & Gómez, 2016, p.27).

Comentan las autoras que, en Colombia, la Secretaría de Educación Distrital quiere implementar un modelo de inclusión mediante un programa específico denominado: Escuelas diversas y libres de discriminación dentro de su Programa General *Bogotá Humana* con el fin de que la ciudad redujese la segregación y la discriminación educativas (Beltrán & Gómez, 2016, p. 42) con el que se busca en algún momento expandirlo en la totalidad de las escuelas en aquel país brinden educación personalizada y con perspectiva de género. Gracias a la atención personalizada a los estudiantes de acuerdo con Duk y Murillo (2009) citado por Beltrán y Gómez (2016) consiguieron que sus estudiantes obtuvieran mejores aprendizajes (Beltrán & Gómez, 2016, p. 43).

Beltrán y Gómez (2016) definen a la política educativa democrática como “aquella que busca garantizar que todos obtengan las mejores condiciones en cuanto respecta al aprendizaje, y por tanto es necesario atender a las deficiencias de cada estudiante”. Sin embargo, a pesar de toda la legislación que existe en Latinoamérica, respecto de las políticas

de inclusión educativa, esto no ha logrado aterrizar al plano de la práctica en las escuelas, y para lograr eso, es necesario gestionar las políticas educativas que adecuen los programas educativos a las necesidades de los estudiantes en situación de vulnerabilidad.

Entre sus conclusiones, señalan que es complicado hacer acuerdos referentes a las reformas en los currículos en las escuelas, pues para que ello se logre es necesaria la coordinación entre las escuelas, las familias y la sociedad. Asimismo, recalcan la importancia de unificar lo que dicen las leyes con la realidad social que viven las niñas y niños, al mismo tiempo hacen hincapié en que uno de los temas más relevantes a reformar es la capacitación de docentes en las aulas universitarias.

También en el ámbito de la Gestión Educativa para la inclusión, pero ahora con un enfoque de inclusividad, se encuentra el trabajo realizado por Carletti (2014) "Hacia una Escuela Inclusiva un aporte desde las estrategias de gestión" en el cual señala que "La escuela inclusiva es una alternativa válida tanto desde sus principios como en sus procedimientos, hacia la apertura a la diversidad de la población en edad escolar" (Carletti, 2014, p. 27) y junto a esta apertura a la diversidad devienen varios cambios en las estructuras de los programas educativos y organizacionales, "lo que implica una revisión profunda del modo de gestión de las instituciones en los distintos niveles educativos" (Carletti, 2014, p. 29).

Al igual, Carletti (2014) menciona que este cambio que impulsó a las escuelas de atención común a incluir a alumnos con Necesidades Educativas Especiales (NEE) inició con un grupo de padres desde los años 50 del siglo XX dicho movimiento generó cambios de

gran relevancia en las escuelas al tener que cambiar el paradigma de niñas y niños con Necesidades Educativas Especiales. Consigna también que alrededor de 1990 entró en boga el tema de la educación y las prácticas inclusivas, razón por la cual han tenido que hacerse desde entonces adaptaciones a los currículos, sin embargo, estas adaptaciones se hacen únicamente para las personas con NEE en lugar de llevarlas al aula en general.

Es aquí donde entra en juego el término gestión el cual se define como “un conjunto de acciones articuladas entre sí, que posibilitan la consecución de la intencionalidad de la institución” (Carletti, 2014, p. 34) una vez establecido este concepto, señala diversas actividades que se deben llevar a cabo o “gestionar” a modo de encontrarse en las condiciones de inclusividad, estas actividades van desde la organización de los horarios a modo de generar un trabajo en conjunto de los docentes, crear un orden para la disposición de los equipos, crear un reglamento disciplinario, atender a la legislación escolar, y tener un catálogo de instituciones que puedan ayudar. Asimismo, señala la autora que:

La inclusión de la gestión curricular como un nuevo elemento, permite situar el quehacer de la escuela en su esencia, en su objetivo. Implica, también, identificar en la estructura las relaciones institucionales, ofreciendo una lectura dinámica de la realidad social de la escuela. (Carletti, 2014, p. 36)

Finalmente, a modo de conclusión la autora explica que “la integración educativa de un alumno con discapacidad en el seno de una escuela regular exige la reflexión institucional

acerca de los supuestos básicos sobre los que se establece el proyecto educativo institucional y la consecuente propuesta curricular” (Carletti, 2014, p.42).

Torres y Zúñiga (2018) en su tesis de posgrado por la Universidad Libre de Colombia intitulada “Modelo de Gestión para la Educación Inclusiva” señala que la gestión

determina una visión extensa de las situaciones reales en las que se encuentra una organización, en este caso como tal una institución educativa que presta un servicio de carácter oficial, en el cual se deben resolver situaciones para alcanzar un fin determinado (Torres & Zúñiga, 2018, p. 34)

También aclara que la gestión tiene como característica el conjunto de varias acciones encaminadas a un mismo objetivo (Torres & Zúñiga, 2018). Entonces de acuerdo con se puede afirmar que la gestión es un constructo basado en acciones que tienen como fin una mejora; otro concepto que señalan los autores es el de “gestión académica”, el cual describen como “la consolidación y puesta en marcha de los planes de estudio, de articulación de grados, niveles y áreas, y de aula” (Torres & Zúñiga, 2018, p. 41).

Torres y Zúñiga (2018) refieren un modelo de gestión para la educación inclusiva en una escuela colombiana que lleva por nombre “Juan Luis Londoño de la Cuesta” el cual “busca generar procesos de calidad en la educación y fortalecer los de lineamientos técnicos a partir que generen espacios de participación con un enfoque de derechos” (Torres & Zúñiga, 2018,

p. 55). Finalmente, los autores en su apartado de conclusiones concuerdan en que hace falta la capacitación de los y las docentes para poder enfrentarse con el reto que implica la educación inclusiva.

Además encontramos en el libro de “La Gestión Educativa: compilaciones y referencias de nuestro accionar” escrito por Vidal et al. (2019), quienes hablan de la acción directiva y mencionan que el director de una institución debe contar con legitimación además de “conveniencia y eficacia de sus proceder” (Vidal et al., 2019, p. 18), entonces refieren que idealmente la figura del director de plantel debe estar comprometido con la institución y que debe estar en contacto con su personal, y de una forma sacrificar un tanto de su persona para poder mejorar la institución para la que trabaja, a esto lo llaman los autores “democratización de la escuela”. Entonces de acuerdo con la lectura, los nuevos líderes deben concentrarse en brindar una educación de calidad y que promueva la capacitación actualización y perfeccionamiento de su cuerpo docente.

Parafraseando a Vidal et al. (2019) el director de plantel es una figura en la que residen bastantes responsabilidades, sin embargo, no cuenta con un apoyo proporcional a ellas. Además de que tiene la presión de tomar las decisiones de manera unilateral, situación que es difícil porque el personal docente no siempre se encuentra de acuerdo con estas. La autoridad directiva escolar también debe tener conocimiento de las personas con las que trabaja, las prácticas que realizan los docentes, las teorías educativas, así como de los modelos y técnicas de organización.

Por su parte, Chen–Quesada et al. (2022), comentan que uno de los elementos principales para lograr la inclusión educativa son las personas directoras, “quienes tienen dentro de sus funciones, mediante prácticas de gestión, la promoción de centros educativos que velen por los principios de justicia, igualdad y equidad desde una perspectiva holística” (p.1) esto es, los tomadores de decisiones tienen la responsabilidad de hacer que la inclusión suceda dentro de sus instituciones, consideramos a estos como el personal administrativo que labora en las instituciones, para el caso de esta investigación, de educación superior, que abarca a las personas titulares de las Direcciones y de las Secretarías de Docencia y de Escuela de las Unidades Académicas de las Universidad Autónoma del Estado de Morelos.

En el artículo, Chen Quesada et al., (2022) pretenden hacer un análisis de los perfiles de las personas tomadoras de decisiones, utilizando un estudio cualitativo, aplicado a seis directores de escuelas primarias en Costa Rica, mediante entrevistas semiestructuradas, en esa obra se determinó que el perfil de los entes a cargo de las direcciones se divide en dos áreas “una primera relacionada con factores de formación, desarrollo profesional y estabilidad laboral; y la segunda, con factores intrínsecos a la persona como vocación, valores, figuras mentoras” (p. 1). Es así como logran identificar características que deben poseer los directores de las instituciones a modo de propiciar la inclusión educativa.

Por otro lado, en el artículo “Educación Superior Inclusiva: desafíos y perspectivas”, elaborado por Arizabaleta y Ochoa (2016) tienen como objetivo principal abordar los conceptos de educación superior inclusiva, de igual manera narran los desafíos a los que se enfrentan las instituciones de educación superior para poder superar las Barreras para el

Aprendizaje y la Participación, identificándolas y buscan combatirla mediante la creación de diversas estrategias que ayuden a garantizar la accesibilidad, permanencia y egreso de los alumnos.

Asimismo, explican en la lectura que las Instituciones de Educación Superior (IES) en Colombia tienen que lograr una sensibilización del cuerpo académico, creación de un diagnóstico de gestión inclusiva, y diseñar una política acorde a las necesidades de inclusión que se requieren. También los autores hacen una diferencia entre los conceptos de educación inclusiva e inclusión educativa, lo cual se analizará con mayor profundidad en capítulos posteriores.

En la tesis intitulada “Gestión educativa y la educación inclusiva de los estudiantes con discapacidad leve y auditiva del centro de educación básica especial Don José de San Martín en las instituciones educativas inclusivas de la ciudad de Cusco” (Ríos, 2018), en la cual reconoce la importancia de la educación como medio para el desarrollo integral de las personas, como pregunta principal de esta obra se encuentra la relación existente entre la gestión y la educación inclusiva, la cual establece mediante una metodología de corte cualitativo, mostrándonos que estos conceptos se interconectan mediante los profesores, toda vez que ellos son pieza clave en la implementación de políticas de inclusión educativa.

Ledesma *et al.* (2020), en su trabajo que lleva por título, “Gestión educativa y desempeño docente en instituciones educativas inclusivas de primaria”, buscan establecer una relación entre las gestiones educativas y el desempeño de los docentes a nivel primaria,

en una investigación que tuvo como muestra a 126 participantes, implementando un cuestionario compuesto de 30 reactivos. Los autores observaron que los profesores tienen limitaciones al trabajar con alumnos “inclusivos”, como los llaman ellos, de ahí que sea necesaria la participación de los directivos de las instituciones. Señalando que

Una adecuada gestión educativa permite la transformación de todo el sistema educativo, buscando mayores oportunidades para que la educación se desarrolle eficientemente y en forma igualitaria, teniendo en cuenta las características y necesidades de los estudiantes, ejerciéndola en forma pertinente y adaptando el currículo a la realidad (Ledesma et al., 2020, p. 64);

Los autores concluyen “que la gestión educativa se relaciona significativamente con el desempeño docente en las instituciones educativas públicas inclusivas de Lima Metropolitana, lo cual lleva a reflexionar sobre la importancia que tiene la realización de una gestión educativa” (Ledesma et al., 2020, p.81).

Ruiz– Chaves et al. (2021) en “La inclusión en la educación: una revisión de literatura para la gestión educativa” proponen realizar un análisis de la literatura existente relativa a la educación y su relación con la gestión, identificando así los conceptos principales. Ruiz– Chaves et al., (2021) mencionan que “la temática derivada de la inclusión educativa en la educación superior también presenta brechas de acceso, de información, gestión estratégica, articulación entre los diferentes departamentos, entre otros” (p.221).

Por su parte Espinosa et al. (2016), en su obra “Propuesta de gestión para una inclusión educativa” mencionan que se trata de un estudio que se realiza alrededor del primer estudiante no vidente que se matricula en la carrera de Ciencias de la Comunicación en la Universidad de San Luis Potosí, donde observan que todos los estudiantes poseen diferentes formas de aprendizaje y que eso es una verdad universalmente aceptada, sin embargo, al concurrir con una persona que posee una discapacidad visual más marcada, las instituciones entran en conflicto, debido a que no es lo que se acostumbra. Encuentran dos objetivos principales como lo son identificar posturas y perspectivas ante la inclusión y sensibilizar por medio de talleres.

Uno de los puntos esenciales en este documento es que a pesar de que las instituciones acepten a personas con discapacidades más notorias, aún sigue existiendo la exclusión dentro de las aulas pues siguen teniendo un trato diferenciado, además Espinosa et al. (2016) retoman la conferencia “Educación Inclusiva en México” impartida por el Dr. Ismael García Cedillo (2016), en la cual expresa la idea de que la exclusión se da debido a la falta de capacitación de los docentes para actuar ante este tipo de eventualidades.

Respecto a la gestión educativa señalan que “La gestión educativa regular e incluyente debe ser un proceso, una búsqueda continua de formas que permitan incrementar la presencia y la participación de todos los estudiantes” (Espinosa et al., 2016, p. 55), es por este motivo que se necesita la sensibilización tanto del alumnado como del cuerpo docente para así lograr la inclusión.

Por su parte, Morga (2016) en su artículo “La educación inclusiva en México: una asignatura reprobada” también proporciona su propio concepto de inclusión educativa y lo describe cómo podemos entender que la inclusión no es un estado, sino una búsqueda constante por establecer una cultura escolar que se esfuerce todos los días en derribar y minimizar las Barreras para el Aprendizaje y la Participación que limitan el acceso de cualquier estudiante para alcanzar una educación que les garantice una vida digna y con bienestar. Estos esfuerzos de la institución escolar deben priorizar la identificación de estos obstáculos y construir alternativas que minimicen su impacto en la participación y el aprendizaje de los estudiantes. Ésta es una tarea constante y permanente del colectivo escolar.

#### **1.4 Preguntas de investigación**

##### **1.4.1 Pregunta general**

¿Cuáles fueron las gestiones de educación inclusiva planteadas por las autoridades universitarias de la UAEM para conseguir trayectorias académicas exitosas en estudiantes sordos en la Licenciatura en Artes ofertada por la Facultad de Artes de la UAEM durante el período 2016–2022?

#### **1.4.2 Preguntas específicas**

¿Cuál es la formación académica de las autoridades universitarias que se involucraron con la gestión de las políticas de inclusión para integrar a los estudiantes de la Facultad de Artes de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos en el periodo 2016–2022?

¿Qué instrumentos y acciones fueron diseñados e implementados a partir de las gestiones de educación inclusiva para integrar a los estudiantes de la Facultad de Artes de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos en el periodo 2016–2022?

¿Cómo percibieron las autoridades universitarias la gestión de inclusión educativa en el ambiente universitario para integrar a los estudiantes de la Facultad de Artes de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos en el periodo 2016–2022?

### **1.5 Objetivos de investigación**

#### **1.5.1. Objetivo general**

Analizar las gestiones de inclusión educativa que se plantearon por parte de las autoridades universitarias para integrar a estudiantes Sordos de la Licenciatura en Artes de la Facultad de Artes de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos en el periodo 2016–2022.

### 1.5.2 Objetivos específicos

Especificar la formación académica y laboral de las autoridades escolares que se involucraron con la gestión de las políticas de inclusión para entender su grado de incidencia en la integración de los estudiantes de Licenciatura en Artes la Facultad de Artes de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos en el periodo 2016–2022.

Analizar el marco normativo y los instrumentos vigentes durante las gestiones de educación inclusiva realizadas por las autoridades universitarias para integrar a estudiantes Sordos de la Licenciatura en Artes de la Facultad de Artes de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos en el periodo 2016–2022.

Describir las percepciones de las autoridades respecto a la gestión de inclusión educativa en el ambiente universitario para integrar a estudiantes de la Licenciatura en Artes de la Facultad de Artes de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos en el periodo 2016–2022.

## 2. Marco teórico conceptual

### 2.1 Educación Inclusiva

En 1994, durante la Conferencia Mundial de Salamanca, se forjó el concepto de "educación inclusiva", marcando un punto de inflexión fundamental en la concepción global de la enseñanza. Ainscow (2004) destaca la relevancia de este hito histórico y su impacto en la promoción de un sistema educativo más equitativo e integrador. La Declaración de Salamanca, resultado de esta Conferencia Mundial, estableció principios clave que abogan por la igualdad de oportunidades en la educación para todos los estudiantes, independientemente de sus capacidades o características individuales.

En el contexto específico de Inglaterra, Ainscow (2004) señala una disyuntiva entre los términos "inclusión social" y "educación inclusiva". Esta confusión refleja la complejidad de las discusiones en torno a cómo abordar la inclusión de manera integral. Sin embargo, el consenso general en el ámbito educativo inglés ha inclinado la balanza hacia el uso más frecuente y aceptado del término "educación inclusiva". Esta elección, que también adoptamos en la presente investigación, se justifica por considerarse el más apropiado para los objetivos específicos del estudio.

La educación inclusiva, según esta perspectiva, no se limita simplemente a la presencia física de todos los estudiantes en las aulas, sino que implica un compromiso más profundo con la adaptación de prácticas pedagógicas y estructuras educativas para asegurar

que cada individuo tenga acceso a una educación de calidad. Este enfoque no solo tiene en cuenta las diferencias en habilidades, sino también en antecedentes, características y estilos de aprendizaje, fomentando así un ambiente educativo que valora la diversidad.

Al adoptar el término "educación inclusiva" en esta investigación, nos alineamos con la corriente internacional que aboga por un enfoque educativo que no solo integre a todos los estudiantes, sino que también celebre y respete sus diferencias individuales. Este marco conceptual guiará nuestra exploración para comprender mejor las prácticas inclusivas y su impacto en el ámbito educativo.

Ahora bien, ya que se ha hecho una recopilación de los antecedentes de la inclusión educativa, es turno de exponer los diversos conceptos que tienen algunos autores sobre la misma, con la ambición de crear uno propio. En primer lugar, se expone la definición proporcionada por Granada et al. (2013), quienes indican que "es un conjunto de procesos orientados a eliminar o minimizar las barreras que limitan el aprendizaje y la participación de todos los estudiantes. Sus dimensiones incorporan la cultura, política y práctica" (p. 52), de ahí se puede inferir que el fin último de la inclusión educativa es hacer que las barreras desaparezcan para el ejercicio efectivo y pleno del derecho humano a la educación las personas con discapacidad o pertenecientes a otro de los grupos vulnerables.

Frecuentemente se usan de manera coloquial los términos educación especial como sinécdoque de educación inclusiva, sin embargo, cabe resaltar que, si bien ambas concepciones se refieren a la formación de personas con diversidad funcional, estos

términos cuentan con diferencias en la práctica, lo anterior debido a que la primera se enfoca en la inserción del alumno con discapacidad a un ambiente educativo común, mientras que la educación especial los instruye en instituciones diferenciadas. Ahora bien, Echeita y Ainscow (2011) mencionan que la inclusión educativa se encuentra muy vinculada las necesidades especiales educativas, que son un intento para acercar a las personas con discapacidad a su derecho a la educación, sin embargo, a pesar de las buenas intenciones de este término, no es lo suficientemente amplio como para ayudar a disminuir la discriminación.

Por su parte, Echeita (2013) dice que la inclusión educativa hace alusión a una práctica con muchas facetas que dan un sentido, pero no logran explicarlo de manera amplia, además menciona

Que se trata de algo distinto y que quiere ir mucho más allá de lo conseguido por los procesos de integración escolar al uso que hemos visto desarrollarse desde mediados del siglo XX en distintos países con evidentes desfases, pero con similitudes más que notables (p. 103).

Asimismo, Echeita (2013), narra cómo es que comúnmente suele asociarse la educación inclusiva con la necesidades educativas especiales también conocidas por sus siglas NEE, estas últimas se encuentran enfocadas en los sectores de personas con discapacidades a los que les cuesta más esfuerzo adaptarse a los grupos estudiantiles

regulares, motivo por el cual son proporcionadas en centros educativos especiales; actualmente, en México este tipo de planteles escolares existen en educación básica bajo las denominaciones Centros de Atención Múltiple (CAM) y los Centros de Atención Psicopedagógica de Educación Preescolar (CAPEP).

Morga (2017) proporciona su propio concepto de inclusión educativa y lo describe cómo “una búsqueda constante por establecer una cultura escolar que se esfuerce todos los días en derribar y minimizar las barreras que limitan el acceso de cualquier estudiante para alcanzar una educación que les garantice una vida digna y con bienestar” ( Morga, 2017, p. 20), de acuerdo con esto se puede inferir que la inclusión educativa no es un concepto estático, sino que busca evolucionar adecuándose a las necesidades que surgen en la sociedad.

Por su parte, la Ley General de Educación en su artículo 61 define a la educación inclusiva como:

Conjunto de acciones orientadas a identificar, prevenir y reducir las barreras que limitan el acceso, permanencia, participación y aprendizaje de todos los educandos, al eliminar prácticas de discriminación, exclusión y segregación. La educación inclusiva se basa en la valoración de la diversidad, adaptando el sistema para responder con equidad a las características, necesidades, intereses,

capacidades, habilidades y estilos de aprendizaje de todos y cada uno de los educandos (Ley General de Educación, 2019, artículo 61).

Sin embargo, es preciso mencionar que esta definición se haya suspendida en su vigencia, esto debido a que dentro del expediente de acción de inconstitucionalidad 121/2019 publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 13 de marzo de 2023 promovido por la Comisión Nacional de Derechos Humanos, la Suprema Corte de Justicia de la Nación encontró procedentes los señalamientos en contra del Congreso de la Unión de haber omitido hacer consultas adaptadas y pertinentes a nivel nacional a tres grupos en situación de vulnerabilidad como lo son las comunidades indígenas, las comunidades afrodescendientes y las personas con discapacidad.

En la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad (2011) en su artículo 2º, fracción XVII contiene el concepto de educación inclusiva que a la letra dice:

XVII. Educación Inclusiva. Es la educación que propicia la integración de personas con discapacidad a los planteles de educación básica regular, mediante la aplicación de métodos, técnicas y materiales específicos (Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, 2011, artículo 2).

Una definición más sobre este concepto es la que proporciona la “Política de Educación Inclusiva” de la República del Salvador (2010) en donde la describe como “un esfuerzo institucional orientado por una visión a largo plazo, sustentada por la necesidad

de mejora en las políticas normativas, prácticas pedagógicas, pautas de cultura y en los ambientes escolares que requieren el cumplimiento del derecho a la educación.” (p. 22).

Un elemento en común de las definiciones de educación inclusiva aportadas a la eliminación de barreras, y que busca como fin último el acceso a la educación, lo anterior sin importar el país del que provenga la definición se busca erradicar la exclusión que existe dentro de los sistemas escolares, buscando que las discapacidades no sean un impedimento para que las personas accedan a su derecho humano a la educación.

De la revisión anterior para efectos de esta tesis con base en las definiciones de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad (2011), de la Ley General para la Educación (2019), y Morga (2017) para la inclusión de personas con discapacidad entenderá como por educación inclusiva como aquella que se encamina desde la estructura de los planes curriculares, con el fin de hacer que las discapacidades dejen de ser un obstáculo para la educación realizando los ajustes racionales necesarios para que el alumno con discapacidad pueda sentirse cómodo y aceptado dentro del aula y en la institución a la que asista. Dicho esto, es importante para la comprensión del tema explicar que es la diversidad funcional o discapacidad pues es un tema esencial para la presente investigación por lo que en el siguiente apartado se dan definiciones de tal concepto.

## **2.2 Diversidad Funcional (Discapacidad)**

Por su parte Palacios (2008) en su obra “El modelo social de discapacidad: orígenes caracterización y plasmación en la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad” muestra tres modelos desde los cuales se define la discapacidad, siendo estos el modelo de prescindencia, el rehabilitador y el social, mismos que a continuación se explican.

### **2.2.1 Modelo de prescindencia**

Desde esta perspectiva y parafraseando a Palacios (2008) se observa la discapacidad como *un castigo* de Dios, tiene un enfoque religioso y cuando se presentan diversidades funcionales, término que acuña la autora para referirse a la discapacidad, desde el nacimiento utilizaban el submodelo de eugenesia y en este marco, las personas con discapacidad no merecían vivir por lo que se cometían infanticidios. Por otro lado, dentro del submodelo de marginación, se subestima al individuo que presenta discapacidad.

### **2.2.2 Modelo rehabilitador**

Desde la perspectiva de la diversidad funcional, y de acuerdo con Romañach y Palacios (2008) narran que se cambia el pensamiento de que las discapacidades son por culpa de los pecados, es decir le quitan el rasgo religioso, y ahora atribuyen estas discapacidades a la ciencia. Desde esta visión dejan de ser considera que pueden ser rehabilitados, a modo de “normalizarlos” esto quiere decir que se intenta que la discapacidad

ya no esté presente o se oculte en la mayor medida posible, motivo por el cual se encontraba a este sector en situación de vulnerabilidad excluido.

### 2.2.3 Modelo Social

Siguiendo con la línea de investigación de Romañach y Palacios (2008) es posible decir que en este modelo se eliminan las creencias de que la discapacidad proviene de la religión o la ciencia, sino que ahora es una causa social remueve la carga de la discapacidad a las personas que la presentan y que estas son capaces de contribuir a la sociedad y siendo valorados y respetando las diversidades. Este modelo se relaciona de manera estrecha con los Derechos Humanos, y busca salvaguardar la dignidad humana y las libertades, proporcionando un ambiente de inclusión social. El modelo parte de la premisa de que la diversidad funcional es una construcción y un modo de opresión social, y el resultado de una sociedad que no considera ni tiene presente a las mujeres y hombres con diversidad funcional (Romañach y Palacios,2008, p.38).

Por su parte cómo lo menciona Guajardo (2023) en su artículo denominado “Concepto social de discapacidad–Sujeto político de la discapacidad universidad” el concepto de multicitado se ha visto como una atribución del sujeto sin embargo hace falta observarlo desde una mirada social, es decir que no se requiera tratamiento médico para alguien únicamente sino que se tenga la oportunidad de que las personas trabajando como sociedad logren eliminar las barreras que otorgan esa calidad de discapacidad.

#### 2.2.4 Discapacidad auditiva

Para hablar sobre la discapacidad auditiva es necesario dar una breve noción sobre lo que es considerado como una persona con discapacidad, acorde a la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (2007) la cual en su artículo 2, párrafo 2 a la letra dice:

Las personas con discapacidad incluyen a aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás (Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, 2006 artículo 2).

Durante los años 60's del Siglo De acuerdo con Veinberg (2002) se concibió la sordera desde una perspectiva filosófica lo que conduce a nuevas formas de aplicar la pedagogía, haciendo énfasis en la implementación de la Lengua de Señas para la educación de las personas con discapacidad auditiva, pues se considera su lengua materna, toda vez que estas personas no tienen acceso al español de manera inmediata, por lo que les es más complicado adaptarse a las condiciones de las escuelas por lo que se ven restringidos en su educación, con un desempeño menor al de sus compañeros en el aula que dominan el español como lengua natural. La autora menciona que en el contexto argentino se optó por implementar la Lengua de Señas a la par de la oralidad.

Con los cambios en la pedagogía también se realizaron cambios y ya no se ve a los sordos únicamente desde un punto de vista médico, sino que también desde la antropología y es de esta manera que se le percibe como un ser bilingüe “la política monolingüe que utiliza exclusivamente el español como medio de transmisión de educación, no concuerda con la realidad de la mayoría de los niños sordos” (Veinberg, 2022, p. 6).

Carrascosa (2015) define la discapacidad auditiva como “la pérdida o anomalía de la función anatómica y/o fisiológica del sistema auditivo, y tiene su consecuencia inmediata en una discapacidad para oír, lo que implica un déficit en el acceso al lenguaje oral” (p. 102)

### **2.3 Los ajustes razonables en educación**

Una definición de ajustes razonables la proporciona Salazar (2016) quien los conceptúa como “mecanismos para conseguir la igualdad fáctica de las personas con discapacidad” (p. 238), continuando con las ideas del autor es necesario hacer notar que, si bien resulta imperioso hacer modificaciones, las mismas no deben ser excesivas, por lo que deben marcarse parámetros a modo de no provocar más desigualdad.

Ahora bien, en cuanto a los ajustes razonables, que en este caso también podrían ser considerados como discriminación positiva, la UNESCO comenta que

Las diferencias se consideran beneficiosas, como el estímulo para fomentar el aprendizaje entre los niños, las niñas, jóvenes y adultos, y para promover

la igualdad de género. Mediante los principios de inclusión y equidad no se trata sólo de asegurar el acceso a la educación, sino también de que existan espacios de aprendizaje y pedagogías de calidad que permitan a los estudiantes progresar, comprender sus realidades y trabajar por una sociedad más justa. (P. 18)

Sin embargo, como lo menciona Jiménez (2018), no se debe confundir el término ajustes razonables de tipo curricular con adecuaciones curriculares, toda vez que parafraseando al autor los ajustes razonables son modificaciones o adaptaciones que se hacen de manera espontánea sin que estos impliquen una carga desmedida a la disponibilidad de los recursos de la institución educativa, mientras que en palabras de Cabrera & Villagra (2023) las adecuaciones curriculares son medidas de flexibilización del currículo. Lo que implica que estos deben estar pensados para favorecer a los gestores educativos.

En concordancia con el Reglamento de Ingreso, Equivalencia y Revalidación de la UAEM (2019) los ajustes razonables se definen como:

**I. AJUSTE RAZONABLE.** – Modificaciones y adaptaciones con ayudas técnicas necesarias y adecuadas que no impongan una carga desproporcionada o indebida, cuando se requieran en un caso particular, para garantizar a las personas con discapacidad el goce o ejercicio, en igualdad de condiciones con las demás, de todos los

Derechos Humanos y libertades fundamentales (Reglamento de Ingreso, Equivalencia y Revalidación de la UAEM, 2019 art. 2 fracción I.

Ahora bien, con estas definiciones se infiere que dentro de los ajustes razonables puede contemplarse la capacitación docente, misma que debe ser iniciativa de los gerentes educativos o tomadores de decisiones pues son ellos quienes administran y distribuyen los recursos para lograr los objetivos educativos.

#### **2.4 Gestión Educativa Inclusiva**

Los autores Vidal et al. (2008) reflexionan sobre la gestión educativa Inclusiva y relatan que esta se enmarca en el proceso de desarrollo estratégico institucional de manera integral y coherente en el cual se definen objetivos, acciones y prioridades que comprometen a todos los actores institucionales, entonces para que esta sea posible se deben involucrar los directores de las instituciones y demás personas con responsabilidades en la toma de decisiones, quienes recientemente han adquirido también la categoría conceptual genérica de gerentes educativos.

En concordancia con Vidal et al. (2018) y Graffe (2022) la gestión de inclusión educativa implica una serie de estrategias y enfoques que se centran en garantizar que todos los estudiantes tengan acceso a una educación de calidad y que se sientan valorados y

respetados dentro de la comunidad escolar. El desarrollo de políticas y prácticas inclusivas puede incluir aquellas que apoyen a la diversidad y la inclusión en el aula, la capacitación de maestros, así como la creación de materiales didácticos.

Es de suma importancia que, durante estas gestiones, los tomadores de decisiones procuren generar un ambiente escolar positivo como lo mencionan Wulan y Sanjaya (2022) debido a que este ambiente ayuda a propiciar el correcto aprendizaje, lo anterior se logra con el apoyo de los padres de familia o tutores, trabajando en conjunto con el personal docente, así como con los estudiantes en general.

Por lo tanto, la UNESCO (2017) en su libro “Guía para asegurar la inclusión y la equidad en la educación” cita a Udvari-Solnar (1996) “los currículos inclusivos se basan en la opinión de que el aprendizaje tiene lugar cuando los y las estudiantes participan activamente y toman la iniciativa para dar sentido a sus experiencias” (p.19), por lo que se puede concluir que para que una política de inclusión educativa es necesario que participen todos los actores escolares y trabajar en equipo. Se requiere que la sociedad acepte el concepto de inclusión educativa con la finalidad de que dicho termino pueda ser integrado en las instituciones (educativas) sin que haya renuencia ante estas.

Los gerentes educativos necesitan hacerse cargo de las acciones tendientes a la capacitación del personal a su cargo y de este modo obtener mejores estrategias pedagógicas (Quintana, 2018), es importante destacar que desde la gestión se ponen en marcha las políticas encaminadas a la inclusión educativa (Cerón, 2015), por lo que sin una

adecuada alineación de estrategias, recursos, objetivos y líneas de acción sería imposible que esta fuera una realidad. Además, siguiendo a Ortiz y Zacarías (2020), para implementar el modelo inclusivo es necesario que los actores educativos sean conscientes de los grandes retos e impactos que implica esta para su plantel y la sociedad en conjunto.

Otro aspecto importante de la gestión educativa para la inclusión es que fomenta la empatía en las personas, puesto que la discriminación surge por la intolerancia a las diferencias individuales (Rivera-Heredia, 2021), al haber convivido en un ambiente inclusivo se aprende que es necesario que la humanidad entienda y acepte las diferencias (Simbaña, 2017), de igual manera como lo menciona (Gómez, 2013) la inclusión se inicia con la sensibilización, por lo que el hecho de convivir con personas con discapacidad auditiva ayudó a que los estudiantes de la Licenciatura en Artes que cursaron en sus estudios de 2016 a 2022 en la Universidad Autónoma del Estado de Morelos sintieran más empatía, animándolos incluso a aprender la Lengua de Señas para poder estar en igualdad de condiciones que sus compañeros con sordera.

Asimismo, la gestión de educación inclusiva promueve la equidad y la igualdad, como lo hacen saber Clavijo y Bautista (2020), la inclusión efectiva se logra mediante la igualdad de oportunidades, es necesario hacer hincapié en que la igualdad de oportunidades, no quiere decir que se dé lo mismo a todos, sino que se atienda la necesidad del individuo a modo de que puedan aprender lo mismo (Cerón, 2015). Y para lograr que se genere la inclusión en las instituciones de educación superior es necesario diseñar, implementar y evaluar políticas públicas, lo que se hará en el siguiente apartado.

## 2.5 Políticas Públicas

Laswell (2000) señala que a partir de la finalización de la Segunda Guerra Mundial surgió la necesidad de crear un enfoque de política pública entendida como una forma de comportarse o de tratar los problemas que surgieron en el período entreguerras resolviendo diversos tipos de situaciones, de ahí que se suscita una orientación hacia las políticas misma que abarca diferentes especialidades, y que busca desarrollar un estudio científico enfocado a las ciencias sociales, es así como se encuentra un acercamiento al uso del término “ciencias políticas” mismas que incluyen métodos de investigación, resultados, y descubrimientos de diferentes que pueden aportar datos sobresalientes.

Por otro lado, de acuerdo con Merino (2014), las políticas públicas se pueden apreciar desde cuatro momentos, como lo son la selección de una entrada, un mapa de ruta, el campo de batalla y la evaluación, términos que utiliza el autor para describir el proceso de las políticas públicas. Las políticas públicas requieren intervención del Estado para modificar el *statu quo*, así como para lograr cambios positivos en la sociedad. Con el fin de realizar las políticas públicas se requiere contar con una estructura y razón pertinentes; de igual manera es necesario adoptar una decisión específica y que además tiene que ser congruente con el problema a tratar.

A la hora de hacer políticas públicas es importante definir el problema planteado y al mismo tiempo asumir las consecuencias que la política pueda generar, al llevar a cabo esas acciones estamos comenzando a solucionar el problema inicial; también el autor utiliza el término “mapa de ruta” lo cual se refiere a una parte de las ellas en la cual debemos argumentar de forma clara y precisa los propósitos, análisis y restricciones que dicha política ha de contener.

Merino (2014) las define a las políticas públicas como:

Una intervención deliberada del Estado para corregir o modificar una situación social o económica que ha sido reconocida como problema público. También suele llamarse con ese nombre a las decisiones transversales que regulan la actuación interna de los gobiernos y que están destinadas a perfeccionar la gestión pública: regulaciones que atañen a la forma en que los poderes públicos realizan las atribuciones que les han sido conferidas y que, en consecuencia, pueden llegar a determinar la eficacia, la eficiencia o la legitimidad de sus resultados. Pero no cualquier intervención, regulación o acción pública es una política pública. Para responder a ese nombre, han de ser decisiones tomadas por los órganos ejecutivos o representativos del Estado —y no por los particulares— con el propósito explícito de modificar el statu quo en un sentido determinado, mediante el uso de los recursos normativos, presupuestarios y humanos con los que cuenta el sector público —al

menos parcialmente o como punto de partida— y en un horizonte temporal razonablemente definido (p. 10).

De lo anterior se entiende que las políticas públicas son tendientes a producir mejoras en la sociedad, motivo por el cual se considera que se creen lineamientos adecuados con la finalidad de crear políticas que puedan favorecer y establecer las medidas que deben tomarse respecto a la educación inclusiva dentro de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, para que más alumnos en situación de discapacidad tengan la certidumbre de ingresar a tal Institución universitaria donde se les asegure el goce efectivo de su derecho humano a la educación mediante medidas de inclusión durante su ingreso, permanencia y egreso.

## **2.6 Derechos Humanos**

La categoría Derechos Humanos es una parte medular de la presente investigación por lo que utilizaremos este apartado para definir lo que son, debido a que, son una parte medular de la investigación, pues gracias a ellos es que se procura el respeto a los demás, así como la igualdad y no discriminación, principios que impulsan la inclusión en todos los aspectos sociales.

Una primera definición la encontramos con la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) que los conceptúa como

el conjunto de prerrogativas sustentadas en la dignidad humana, cuya realización efectiva resulta indispensable para el desarrollo integral de la persona. Este conjunto de prerrogativas se encuentra establecido dentro del orden jurídico nacional, en nuestra Constitución Política, tratados internacionales y las leyes. (párrafo 1).

Por su parte el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) proporciona en términos similares a la anterior una definición de Derechos Humanos de la siguiente manera:

Los Derechos Humanos son normas que reconocen y protegen la dignidad de todos los seres humanos. Estos derechos rigen la manera en que los individuos viven en sociedad y se relacionan entre sí, al igual que sus relaciones con el Estado y las obligaciones del Estado hacia ellos (2015).

Herrera (2008) sostiene que los Derechos Humanos son:

El resultado de luchas sociales y colectivas que tienden a la construcción de espacios sociales, económicos, políticos y jurídicos que permitan el empoderamiento de todas y todos para poder luchar plural y diferenciadamente por una vida digna de ser vivida (p. 190).

De acuerdo con lo anterior se considera que los Derechos Humanos son inherentes a las personas, así como a los grupos y colectividades y deben ser respetados en todo momento, por lo que en por ningún motivo debería sentirse violentado ni vulnerado, y en todo momento debe ser respetada la dignidad personal, además de la existencia de las leyes que se encargan de protegerlos, existen organismos que se encargan de hacer valer las mismas.

## **2.7 Las buenas prácticas en la inclusión educativa y las Barreras de Aprendizaje y Participación**

Las Barreras para el Aprendizaje y Participación, según la definición proporcionada por la Secretaría de Educación Pública (SEP) (2023) en México, son “obstáculos que impiden que las y los estudiantes accedan y ejerzan su derecho a la educación” (p1) los cuales interfieren de manera significativa en el acceso y ejercicio pleno del derecho a la educación por parte de las y los estudiantes. Estas barreras abarcan una diversidad de aspectos que van más allá de lo puramente académico, afectando diversos ámbitos de la vida estudiantil como lo son las políticas la cultura y la práctica.

En este contexto, es fundamental comprender que las Barreras de Aprendizaje y Participación no se limitan únicamente a factores pedagógicos, sino que también incluyen elementos socioeconómicos, culturales y estructurales que pueden incidir de manera negativa en el proceso educativo. Entre estas barreras se encuentran desafíos como la falta

de acceso a recursos educativos, la discriminación, la desigualdad socioeconómica, las barreras físicas o geográficas, y otras circunstancias que pueden dificultar el pleno desarrollo educativo de las y los estudiantes.

De acuerdo con las “Estrategias para identificar la Barreras para el Aprendizaje y la Participación (BAP)” (SEP, 2023) resulta de suma importancia reconocer, identificar y superar estas barreras para garantizar un acceso equitativo a la educación, promoviendo así la inclusión y la participación activa de todos los sectores de la población estudiantil. Al abordar estas de manera integral, se busca crear un entorno educativo que fomente la igualdad de oportunidades, respetando la diversidad y respondiendo a las necesidades específicas de cada estudiante.

Es imperativo que tanto autoridades educativas como la sociedad en general trabajen de manera colaborativa para diseñar políticas y estrategias que atiendan estas barreras, asegurando que ningún estudiante se vea excluido o limitado en su desarrollo educativo debido a circunstancias adversas. La superación de las Barreras para el Aprendizaje y la Participación se convierte, así, en un compromiso colectivo para construir un sistema educativo inclusivo, equitativo y orientado hacia el pleno desarrollo de todas y todos los estudiantes.

Según Ainscow (2004), las prácticas inclusivas desempeñan un papel crucial en la corrección de las Barreras de Aprendizaje y Participación (BAP), lo que se traduce en un enfoque donde las acciones individuales se convierten en catalizadores para la eliminación

progresiva de dichas barreras. En este contexto, se destaca la importancia de comprender que la inclusión no solo se trata de un concepto teórico, sino que requiere un compromiso activo a nivel práctico y pedagógico para lograr un entorno educativo más equitativo.

La eliminación de Barreras para el Aprendizaje y la Participación implica abordar no solo los obstáculos físicos y tangibles, sino también los factores subyacentes que pueden limitar la participación plena de todos los estudiantes en el proceso educativo. Ainscow (2004) aboga por un enfoque inclusivo que reconozca y valore la diversidad de habilidades, necesidades y contextos de los estudiantes, permitiendo así la adaptación de las prácticas educativas para satisfacer esas variadas realidades.

En esta perspectiva, la promoción de la eliminación de la exclusión se convierte en el objetivo central. Las prácticas inclusivas buscan no solo integrar a todos los estudiantes, sino también crear un ambiente en el que cada individuo se sienta respetado, aceptado y capaz de participar plenamente en las experiencias de aprendizaje. Este enfoque se alinea con la idea de que la diversidad no solo debe ser tolerada, sino celebrada como una fuente de enriquecimiento para toda la comunidad educativa.

Por otro lado, la conceptualización del aprendizaje, según Wagner (1998) se desglosa en dos procesos interconectados: la participación y la materialización. La primera refleja la activa involucración de los estudiantes en los procesos de aprendizaje, mientras que la materialización se refiere a la manifestación tangible y concreta de dicho aprendizaje. Integrar estas ideas en el contexto de las prácticas inclusivas implica no solo facilitar la

intervención de todos los estudiantes, sino también asegurar que el aprendizaje se materialice de manera significativa, independientemente de las diferencias individuales.

En resumen, la adopción de prácticas inclusivas, conforme a las perspectivas de Ainscow (2004) quien cita las ideas de Wegner (1998), se revela como un enfoque integral y dinámico que no solo aborda las Barreras de Aprendizaje y Participación, sino que también fomenta la creación de entornos educativos donde la diversidad es reconocida, respetada y celebrada, contribuyendo así a la construcción de comunidades educativas más inclusivas y equitativas.

Ahora bien, es necesario que se explique a que se refiere la palabra “participación” en este contexto, para Ainscow (2004), “la participación se visualiza como experiencias compartidas y negociaciones que resultan de la interacción social al interior de una comunidad que tiene un objetivo común” (p. 6) lo que se traduce en la suma de todas las experiencias de las persona dentro del proceso de inclusión que contribuyen a un bien para la sociedad en general, en ese contexto se considera que la participación es subjetiva por lo que no puede ser igual I en una escuela y otra, todo depende de los sujetos involucrados, motivo por el cual no se puede cuantificarse la ni se puede poner un estándar de esta.

Por su parte, en cuanto Wagner (1998) se refiere a la materialización como la culminación de las acciones de participación reflejadas en reglamentos o documentos e incluso teorías para el beneficio de la inclusión. Esto ha traído al escenario donde se realizaron ajustes necesarios para la inclusión de alumnos Sordos en la Facultad de Artes de

la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, se puede ver reflejado en la titulación puntual de dichos estudiantes lo que permitió que culminaran de manera exitosa su trayectoria académica como parte de un proceso, virtuoso de sinergia entre distintos actores educativos.

Fiza y Zabalza (2013) sostienen que las Barreras para el Aprendizaje y la Participación no son algo establecido, sino que son ciertas características que cambian de un individuo a otro y depende de la situación, entonces se entiende que estas se relacionan con la diversidad de los individuos, motivo por el cual los gerentes educativos deben analizar la situación detenidamente en la institución educativa a su cargo para que de ese modo se pueda realizar de manera pertinente el ajuste razonable conducente.

## Capítulo 3. Marco contextual

### 3.1 Contexto Legal

En México contamos con Tratados Internacionales en materia de Derechos Humanos, mismos que debido al control constitucional en orden jerárquico del sistema jurídico se encuentran a la par que nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en términos del artículo primero de esta, es decir, una vez que es aprobado por el Senado de la República y toda vez que no contraviene a la aludida Carta Magna Federal el Tratado se convierte en un estatuto obligatorio dentro del país, el cual debe ser respetado como si estuviese inserto en la máxima ley mexicana, motivo por el cual, dentro del marco legal internacional en los que el Estado Mexicano forma parte podemos encontrar que la inclusión educativa a nivel internacional inicia desde 1948, con la Declaración Universal de Derechos Humanos, en la que se reconoce en su artículo 26, que a la letra se lee:

1. Toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental. La instrucción elemental será obligatoria. La instrucción técnica y profesional habrá de ser generalizada; el acceso a los estudios superiores será igual para todos, en función de los méritos respectivos.

2. La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los Derechos Humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos, y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.

3. Los padres tendrán derecho preferente a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos. (Párrafos 1,2,3)

Del artículo anterior podemos observar que lo que procura esta Declaración es que todos los humanos tengamos acceso a la educación, además, de que otorga a los padres o tutores la libertad de elegir el tipo de educación de sus hijos.

También tenemos la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, (2007) documento en el que se clasifican diferentes tipos de discapacidades, y de manera específica en su artículo 24 párrafo quinto se habla respecto del derecho a la educación de las personas con discapacidad, señala:

5. Los Estados Parte asegurarán que las personas con discapacidad tengan acceso general a la educación superior, la formación profesional, la educación para adultos y el aprendizaje durante toda la vida sin discriminación y en igualdad de condiciones con las demás.

A tal fin, los Estados Parte asegurarán que se realicen ajustes razonables para las personas con discapacidad (Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, art 5.)

De lo anterior, se puede deducir que es responsabilidad del Estado Mexicano que las personas con discapacidad tengan acceso a la educación, toda vez que es un derecho humano al que todos y todas debemos tener acceso.

La Declaración Mundial Sobre Educación, UNESCO (1990) en conjunto con el Marco de Acción para Satisfacer las Necesidades Básicas de Aprendizaje UNESCO (1990) son parte de los documentos en los que se basan los programas de inclusión educativa, pues en ellos se reconocen los derechos que tienen todas las personas, respecto del desarrollo de políticas de apoyo enuncia:

1. Es necesario desarrollar políticas de apoyo en los sectores social, cultural y económico para poder impartir y aprovechar de manera cabal la educación básica con vistas al mejoramiento del individuo y de la sociedad. Dispensar educación básica a todos depende de un compromiso y una voluntad políticos apoyados en adecuadas medidas fiscales y reforzados por reformas de política educativa y por la vitalización de las instituciones. Una política apropiada en materia de economía, comercio, trabajo, empleo y salud fortalecerá los incentivos de quienes aprenden y su contribución al desarrollo de la sociedad.

2. La sociedad debe proporcionar, además, un sólido ambiente intelectual y científico a la educación básica. Ello requiere el mejoramiento de la enseñanza superior y el desarrollo de la investigación científica. En cada nivel de la educación debiera ser posible establecer un estrecho contacto con el conocimiento tecnológico y científico contemporáneo (Declaración Mundial sobre Educación, 1990. Párrafos 1 y 2)

En relación con lo anterior es necesario explicar el contexto de la inclusión educativa en nuestro país, toda vez que se han realizado acciones encaminadas a armonizar con los tratados internacionales en el ámbito de los Derechos Humanos para salvaguardar la universalidad de estos y que todas las personas puedan ejercerlos de manera plena, de manera específica se describe el derecho a la educación, tema central de la presente investigación.

En primer término contamos con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la cual consagra en su artículo primero que todo individuo gozará de los derechos que ella otorga, para propósitos de entender este artículo debemos entender al individuo como un ser humano sin importar sus condiciones, físicas, sociales, económicas, incluso la edad, dado que el hecho de que se encuentre con vida y dentro del territorio mexicano es sujeto de protección a los derechos que la Carta Magna Federal reconoce.

El derecho humano a la educación se encuentra previsto específicamente en el artículo tercero de la Constitución, el cual a la letra se lee: “Artículo 3º toda persona tiene derecho a la educación el Estado Federación, Estados, Ciudad de México y Municipios impartirá y garantizará la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior...” (Diario Oficial de la Federación, 2024)

Del texto anterior podemos apreciar que cualquier individuo tiene acceso a ser dotado por servicios educativos de los tipos básico, medio superior y superior, y al ser un derecho humano, es responsabilidad del Estado Mexicano salvaguardarlo y tomar las medidas necesarias para que se pueda cumplir con ese estatuto constitucional mismo que cuenta con mecanismos legales para hacerse valer.

Además de estos artículos emanan leyes secundarias en materia de educación tales como, la Ley General de Educación en la que se establece que la educación debe ser inclusiva como se aprecia en su artículo 16 fracción VII Que a la letra se lee:

- VII. Será inclusiva, al tomar en cuenta las diversas capacidades, circunstancias, necesidades, estilos y ritmos de aprendizaje de los educandos, y así eliminar las distintas barreras al aprendizaje y a la participación, para lo cual adoptará medidas en favor de la accesibilidad y los ajustes razonables;

A su vez también se cuenta con la Ley General de Educación Superior que también artículo 3° de la Carta Magna Federal y que los preceptos de la Ley General de Educación Superior en sus artículos 1, 3, 4 y 8 y de la Ley de Educación del estado de Morelos de manera específica en los numerales 2, 6, 14 y 17 que en conjunto obligan a todas las instituciones educativas mexicanas a establecer políticas y acciones de inclusividad educativa para todas las personas estudiantes.

### **3.2 Contexto educativo**

De acuerdo con Gómez (2013) el primer antecedente de escolarización especial es la Escuela para Sordos en la capital de la República Mexicana creada en 1867 por el entonces presidente Benito Juárez García, quien debido a la invasión de las tropas francesas y conservadoras en aquella época tuvo que abandonar la ciudad y dejar el control en manos del emperador Maximiliano de Habsburgo; pese a este clima de inestabilidad política, Eduardo Huet continúa con la implementación de la escuela y logra que ingresen tres alumnos pertenecientes a la comunidad sorda, cabe destacar, como parte de la obra realizada por Huet, la creación de un diccionario universal de señas para sordomudos, con el objeto de lograr la unificación de este sistema de comunicación y del cual se desconoce su paradero hasta la actualidad (Gómez, 2013).

Sin embargo, a pesar de los esfuerzos de Huet, la Escuela para Sordos cerró sus puertas sin causa aparente, posteriormente se abrieron dos corrientes pedagógicas, la oralista (sic) y socio antropológica (Gómez, 2013). Para continuar con la educación de las personas sordas se utilizó el modelo oralista (sic) en el que se enfocaban en hacer hablar a los sordos, considerando que esa era la única forma de integrarlos con los estudiantes oyentes.

La educación para personas con discapacidad fue progresando paulatinamente, con la fundación de la Escuela Nacional para Ciegos en la Ciudad de México en 1870 (SEP 2010) por medio de Trigueros quien tuvo interés en el tema y se instruyó para posteriormente poder enseñar a los demás, en 1890, Joaquín Baranda en su calidad de Secretario de Justicia e Instrucción Pública durante el Porfiriato de 1882 a 1901 como lo dice SEP (2010) convoca a un congreso pedagógico en el que se trató el tema de las escuelas especiales que para esa época eran los lugares donde se atendían a los ciegos, sordos, y también a las penitenciarías o correccionales, lo que se puede traducir como grupos en situación de vulnerabilidad en la actualidad.

En 1906 Rodolfo Menéndez de la Peña publicó la clasificación de niños "*anormales*" en el que hace cataloga dos tipos diferentes de infantes los que se desarrollan normalmente y los que tienen deficiencias. En 1908 Justo Sierra propone establecer escuelas para niños con características que demandaran una educación diferente (SEP, 2010).

Posteriormente como se señala en “memoria y actualidad de la educación especial en México” (SEP, 2010) en 1921 se lleva a cabo el Primer Congreso Mexicano del Niño, el cual marcó un hito para la educación especial en el país toda vez que de ese congreso se generaron ambientes menos hostiles para ese grupo en situación de vulnerabilidad.

Es en estos acontecimientos que podemos apreciar cómo van cambiando los modelos de inclusión, pues en los primeros años de la inclusión se aprecia un modelo asistencial, donde se aprecia la segregación y el tratamiento que se les daba era como a los enfermos en 1935 se inaugura el Instituto Médico Pedagógico, y desde esa fecha surge en México la Educación Especial. Así mismo, la SEP dice que,

Para 1959, la SEP creó la Oficina de Coordinación de Educación Especial, dependiente de la Dirección General de Educación Superior e Investigación Científica, la cual reunió a todas las instituciones de educación especial creadas hasta ese momento (p. 38).

Sin embargo, no fue sino hasta 1970 que se crea la Dirección General de Educación Especial la cual se encargaba de la formación de maestros de educación especial, de tal manera que a pesar de la segregación que existía la población en situación de vulnerabilidad se fue visibilizando, y así ha ido en aumento la inclusión hasta que en 2011, tras la reforma constitucional en materia de Derechos Humanos se dio un cambio en la educación y se volvió más inclusiva reconociendo y procurando los derechos de todos los individuos.

Ahora bien, en el contexto local, la Universidad Autónoma del Estado de Morelos (2013) hizo cambios en sus políticas mediante el Acuerdo por el que se crea y se establecen las bases de organización de la Unidad para la Inclusión de Personas con Discapacidad, y fue presentado ante el Pleno del Consejo Universitario por el Lic. Raúl Vergara Mireles, en ese entonces Presidente de la Comisión de Legislación perteneciente a la Universidad Autónoma del Estado de Morelos el cual “se trata de un programa que tiene como objeto, planificar, aplicar y evaluar estrategias y programas de acción que permitan ofrecer las condiciones óptimas para el ejercicio pleno del derecho a la Educación en nuestra Universidad de las personas con deficiencias evidentes y no evidentes” (UAEM, 2013, p. 5).

El 3 de diciembre de 2017 inició la gestión del Rectorado 2017–2023, a cargo del Dr. Gustavo Urquiza Beltrán. En septiembre de 2018 se aprobó y publicó el Plan Institucional de Desarrollo 2018–2023 donde en sus ejes estratégicos, específicamente en sus metas y objetivos se contemplaban de manera más puntual la inclusión educativa y atención a la diversidad, es decir, ampliaban sus niveles de alcance respecto de los grupos vulnerables. Mismo que a la letra dice:

### 1.5 Inclusión educativa y atención a la diversidad

Objetivo: asegurar la inclusión y la equidad educativa de todos los grupos y sectores que conforman la comunidad universitaria

Metas

1.5.1 A partir de 2018 consolidar el programa de Inclusión Educativa y Atención a la Diversidad

1.5.2 A partir de 2018 contar con la legislación universitaria actualizada en materia de inclusión educativa y atención a la diversidad.

1.5.3 A partir de 2019 formalizar la creación de la Unidad de Género de la UAEM. (P. 80)

En septiembre de 2024, el Consejo Universitario de la Universidad Autónoma del Estado de México (UAEM) implementó una serie de objetivos estratégicos enfocados en promover la inclusión educativa a través de innovaciones en la reestructuración de los planes de estudio. Esta iniciativa prioriza la adopción de programas multimodales, los cuales han sido diseñados para ampliar el acceso a la educación superior, permitiendo que sectores más diversos de la población puedan integrarse a la comunidad académica. Al diversificar las modalidades de enseñanza y flexibilizar los métodos de aprendizaje, se busca atender las necesidades de una población estudiantil en constante cambio, promoviendo un ambiente educativo más accesible e inclusivo.

e

## Capítulo 4. Marco Metodológico

### 4.1 Enfoque de la investigación

La presente investigación es de corte cualitativo, lo cual en palabras de Hernández (2020) se caracteriza en que los investigadores hagan una exploración acerca de los valores y experiencias de los sujetos de investigación, es decir, se enfoca en la subjetividad del contexto.

En palabras de Torres (2021) en el libro *Habilidades de Investigación en el Posgrado* define al enfoque cualitativo como “aquel que permite la interacción con los actores de un grupo o comunidad estudiada, que expresan experiencias y/o vivencias con fines y propósitos específicos de descripción y narración para la reflexión sobre una problemática social o educativa” (p. 72)

En ese contexto, la presente tesis es cualitativa toda vez que se tuvo la oportunidad de interactuar con el grupo de 8 gerentes educativos quienes tuvieron a bien compartir su experiencia durante el proceso de la inclusión del periodo 2016 a 2022 de alumnos Sordos en la Facultad de Artes de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, contando sus desafíos, satisfacciones y demás vivencias por las que atravesaron.

## **4.2 Diseño metodológico**

El método elegido para desarrollar este trabajo de investigación es la metodología narrativa mediante la técnica de la entrevista, la cual ayudará a indagar sobre la percepción de las autoridades universitarias sobre la educación inclusiva, sus vivencias y las gestiones que tuvieron que realizar para poder ayudar a que los estudiantes Sordos tuviesen una trayectoria satisfactoria en la Facultad de Artes en la Licenciatura en Artes durante los años 2016 a 2022.

### **4.2.1. investigación narrativa**

Es una corriente que surge en la primera década de los 2000, básicamente consiste en relatar historias que se refieren a un fenómeno cultural específico, para precisar más en esta investigación se aborda la inclusión de personas estudiante con discapacidad auditiva. Lo que se busca con este método de investigación según Blanco (2011) “es concebir a la escritura como un método de investigación y no meramente como una forma final de presentación de “resultados”” (p. 137), en otras palabras, dice que a la hora de contar las historias de manera escrita se va generando la investigación, y que la escritura no se debe considerar únicamente como el producto final del trabajo investigativo.

Como lo comenta Blanco (2011), “la investigación narrativa tiene como eje la experiencia humana” (p. 139), de ahí que sea de utilidad para esta tesis, toda vez que se pretende recabar información respecto a la gestión que se tuvo que realizar para la inclusión

de los alumnos con discapacidad auditiva de la Licenciatura en Artes de la Facultad de Artes de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, pues no se contaba con los instrumentos y protocolos específicos de atención a este grupo de estudiantes en situación de vulnerabilidad, sin embargo, debido a las buenas prácticas pedagógicas y de gestión educativa inclusivas en colaboración conjunta de las autoridades universitarias de la plantilla y del cuerpo estudiantil esto fue exitosamente posible.

### **4.3 La Entrevista**

Sobre la entrevista de investigación Tonon (2008) dice que “es fundamentalmente un encuentro entre sujetos en el cual se busca descubrir subjetividades” (p. 47) entonces atribuye las subjetividades a los criterios e interpretación con los que cuenta cada individuo. Este intercambio de conceptos e ideas genera conocimiento, pues como lo menciona Monzón (2011) una discusión no es solo debatir sino entablar una conversación para establecer puntos de acuerdo, lo cual implica la generación de contenido o establecer como cierto lo preexistente. La entrevista semiestructurada pretende recabar los conocimientos del individuo a manera de crear su historia, misma que es única e irrepetible, esta técnica ayuda a conocer más a fondo al sujeto, y así conocer su perspectiva de una situación en particular.

Las entrevistas semi-estructuradas permiten hacer énfasis en un fenómeno social, pero teniendo como prioridad la conducta del individuo, además esta técnica tiene la capacidad de adaptarse a la personalidad de cada sujeto. De igual manera Tonon (2008)

señala que para llevar a cabo las entrevistas es necesario construir un escenario, a modo de ir guiando a la persona entrevistada con la finalidad de evitar que divague sobre el tema, o incluso se mude a un tema que sea más de su interés, además de otorgar la confianza, lo cual lleva de la mano la confidencialidad lo anterior para que la colaboración sea de mayor calidad.

Para la elaboración del guion de entrevista, se realizó un análisis del estado del arte y marco teórico de la presente investigación, del cual surgen las categorías que conforman el cuestionario (figura 1), realizado a los participantes, es pertinente mencionar que el instrumento en comento fue validado por cuatro expertos en educación inclusiva de la Universidad Autónoma de Zacatecas, consta de 15 preguntas con el objetivo de obtener las narrativas de los gerentes educativos que participaron en el proceso de ingreso, permanencia y egreso de los 4 alumnos Sordos en la Facultad de Artes de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos (ver anexo 3).

#### **4.3.1 Selección de muestras**

De acuerdo con Wolcott (2004) la investigación debe contener investigaciones previas, teorías, aplicaciones para la práctica, fundamentos, entre otros aspectos que menciona, sin embargo, la carga literaria no es lo que más motiva al autor, pues el considera que es importante empapar a los lectores del tema central, pues si bien es necesario leer para hablar de ello, lo es aún más hacer que el tema central de la tesis sea comprendido y

de esa manera ellos asumirán que se cuenta con las bases para sustentar lo narrado en el trabajo de investigación .

De igual manera, comenta que la teoría debe ser utilizada en nuestro favor y no para hacer que el investigador trabaje más, es decir la teoría debe llevar de la mano al investigador para que este se encuentre en condiciones de aplicarla y no que lo confunda de una manera que este deba redoblar sus esfuerzos. Wolcott, (2004) también dice que “La *búsqueda* de teoría, así como una revisión pertinente de la literatura, ofrece una manera de vincular el trabajo anterior de otros y un atajo” (p 158.)

Asimismo, considera que podría resultar contra productivo el hecho de que se le exija demasiada teoría a un investigador novato, pues esto puede coartar sus ganas de investigar por la presión que eso conlleva. Sustento que encamina a hacer notar que la presente investigación, es de carácter descriptivo pues aquí se narran las percepciones que tuvieron los gerentes educativos durante el proceso de inclusión de alumnos con discapacidad auditiva en la Facultad de Artes de la UAEM, también se describen las acciones que llevaron a cabo para lograrlo y las Barreras para el Aprendizaje y la Participación con las que se enfrentaron.

Wolcott, (2004) dice “Toda investigación se fundamenta en datos de la observación, una observación que es en si misma ignorada por aquellos que insisten en enfatizar las diferencias entre abordajes cualitativos y cuantitativos.” (p.160) es decir que las observaciones al igual que la teoría son fundamentales para enriquecer la investigación, sin

embargo, lo que el sugiere es que se haga énfasis en las observaciones antes que en la teoría. “La indagación cualitativa es más que método, y el método es más que las técnicas de campo. Mientras más se extiendan en estas últimas, más desviarán la atención de lo sustancial de su informe (p. 161)

De acuerdo con Martín-Crespo & Salamanca (2007) la investigación cualitativa emergente puesto que es normal que los diseños de investigación evolucionen durante el periodo que dure, el proyecto, también enuncian diversos tipos de muestreo, sin embargo, para fines de la presente investigación se utilizó el muestreo teórico, el cual es intencionado, ya que se tenía previsto entrevistar a los gerentes educativos cuyas atribuciones y funciones previstas en los instrumentos legales y administrativos de la UAEM estuviesen relacionadas a la gestión para la inclusión educativa , y posteriormente se manejó el método de avalancha

El muestreo de avalancha consiste en palabras de Martín-Crespo & Salamanca (2007) en:

Pedir a los informantes que recomienden a posibles participantes. También se denomina muestreo nominado, en bola de nieve o muestreo en cadena. Es más práctico y eficiente que el anterior en cuanto al coste, además, gracias a la presentación que hace el sujeto ya incluido en el proyecto, resulta más fácil establecer una relación de confianza con los nuevos participantes, también permite acceder a personas difíciles de identificar. Por último, el investigador tiene menos

problemas para especificar las características que desea de los nuevos participantes. (de Martín-Crespo & Salamanca, 2017, P. 2).

Una situación que precisamente surgió durante la aplicación de entrevistas puesto que, durante este proceso, surgían nombres de más personas que estuvieron involucradas en las gestiones que tuvieron que ser realizadas al interior de la Facultad de Artes de la Universidad Autónoma del Estado y que posteriormente al ser cotejadas con la revisión documental y con el marco jurídico de competencia para la selección de muestras resultaron pertinentes para la investigación.

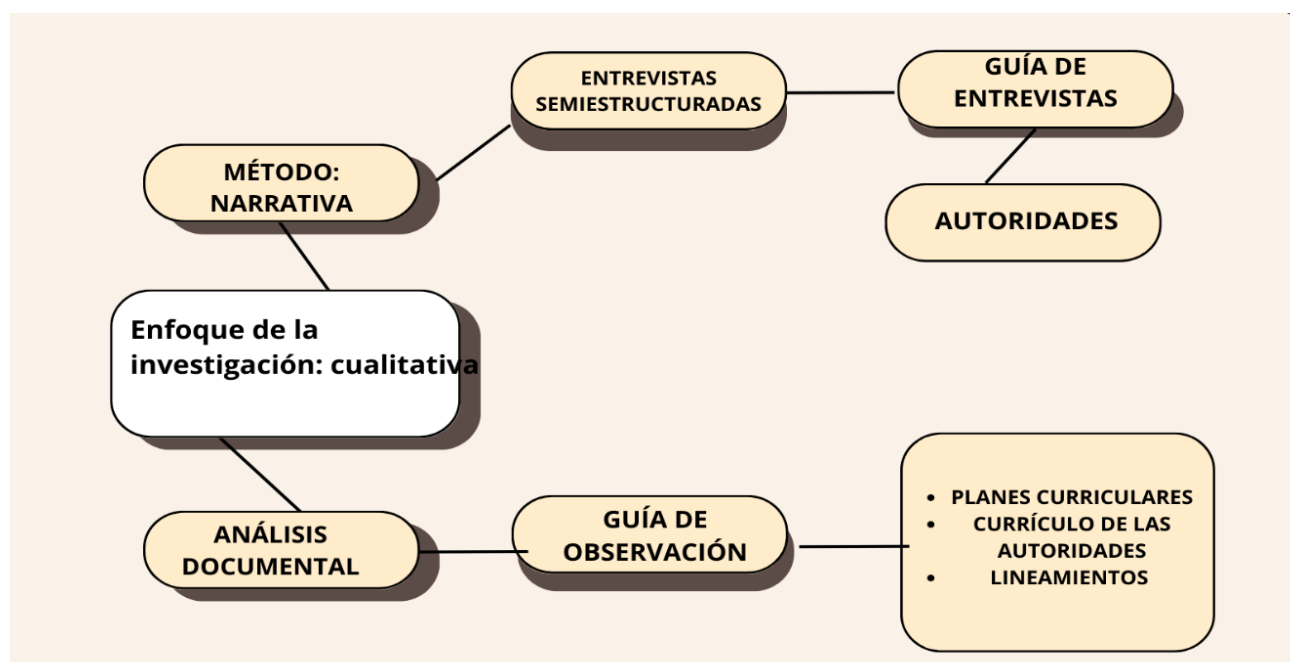
Ahora bien, para la selección de los informantes sobre el proceso se hizo una revisión documental de la Legislación de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos mediante la cual se encontraron las atribuciones de los gestores educativos. Además, se realizó la siguiente tabla en la que se encuentran de manera específica las personas entrevistadas, su cargo y los preceptos legales que sustentan sus atribuciones y funciones que respaldan la racionalidad de la decisión de haberlos seleccionado y entrevistado.

La investigación de campo consistió en entrevistas semiestructuradas, mismas que se tuvieron con 8 gerentes educativos de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, como lo son dos ex Directores de la Unidad de Inclusión Educativa y Atención a la Diversidad desde su creación en 2013 hasta el 2023 así como a su actual titular de la Dirección quien

tomó el cargo en 2023 y la Directora de la Facultad de Artes, quienes consintieron recibir a esta investigadora, en un primer acercamiento e informar a grandes rasgos como es la situación actual de la inclusión educativa en dicha institución.

**Figura 1.**

*Esquema de marco metodológico*



*Nota.* Elaboración propia con base en el marco teórico y estado de la cuestión de esta investigación

**Tabla 1**

*Cuadro de selección de muestras.*

Gerente Educativo Precepto de la Legislación Universitaria que Nombres de los  
sustenta la competencia en los casos en informantes para conocer  
estudio el caso. Periodo 2016–  
2022

Director(a) de la **ART. 117 DEL ESTATUTO UNIVERSITARIO. –Dr. Enrique Cattaneo y**  
 Unidad Académica DE LAS FACULTADES DE LOS DIRECTORES DE **Cramer**

LAS UNIDADES ACADÉMICAS. Son facultades Director de la Facultad de  
 de los Directores de las Unidades Artes por los periodos  
 Académicas las siguientes: 2013–2016 y 2016–2019.

Analizar, resolver y notificar los asuntos del

control escolar de la Unidad Académica **Mtra. Juana Bahena Ortiz**  
 correspondiente, en las etapas de ingreso, Directora de la Facultad de  
 permanencia, egreso, titulación y bajas, la Facultad de Artes por los  
 debiendo coordinarse en el ejercicio de estaperiodos 2019–2022 y  
 atribución, con el titular de la Dirección 2022–2025.

General de Servicios Escolares; Titular de la Secretaria de  
 docencia de la Facultad de  
 Artes en el periodo 2016–  
 2019.

Director (a) de la **ART. 117.– DE LAS FACULTADES DE LOS Dra. Michelle Monterrosas**

Dirección General DIRECTORES DE LAS UNIDADES **Brisson**

de Servicios ACADÉMICAS. Son facultades de los Directora General de  
 Escolares. Directores de las Unidades Académicas las Servicios Escolares por el

siguientes: periodo 2015–2019.

Analizar, resolver y notificar los asuntos del

control escolar de la Unidad Académica **Dra. Dulce María Arias**  
 correspondiente, en las etapas de ingreso, **Ataide.**

permanencia, egreso, titulación y bajas, Directora General de  
debiendo coordinarse en el ejercicio de estos Servicios Escolares desde el  
atribución, con el titular de la Dirección año 2019.

General de Servicios Escolares;

Titular del **ART. 4o DEL ACUERDO POR EL QUE SE CREA Psic. José Enrique Álvarez**

Programa **Y SE ESTABLECEN LAS BASES DE Alcántara**

Universitario para **ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA** Titular del Programa

la Inclusión de **UNIVERSITARIO PARA LA INCLUSIÓN DE** Universitario para la

Personas con **PERSONAS CON DISCAPACIDAD.** El Programa Inclusión de Personas con

Discapacidad tendrá las siguientes atribuciones y Discapacidad por el periodo

obligaciones: I.- Coordinar los esfuerzos de 2013-2018

unidades académicas y de dependencias

administrativas de la Administración Central

que tengan alguna relación con los planes,

obras y acciones del Programa; II.- Fungir

como instancia asesora de la comunidad

universitaria en los temas relacionados al

ámbito de su competencia; III.- Difundir una

cultura de aprecio y respeto a los Derechos

Humanos de las personas con discapacidad;

IV.- Instrumentar obras y acciones para

permitir el acceso y la inclusión educativa, a

la Universidad, de las personas con discapacidad;

Titular de la **ART. 5.- DE LAS AUTORIDADES** **Dr. Eliseo Guajardo Ramos**  
 Dirección de la **UNIVERSITARIAS COMPETENTES EN MATERIA** Titular de la Dirección de la  
 Unidad para la **DE INGRESO, REVALIDACIÓN Y** Unidad para la Inclusión  
 Inclusión Educativa **EQUIVALENCIA.** Son autoridades **Educativa y Atención a la**  
 y Atención a la **competentes de la Universidad las** **Diversidad** por el periodo  
 Diversidad. **siguientes:** **2018-2023.**

La persona titular de la Dirección de la **Mtra. Mayra Huerta de la O**  
 Unidad para la Inclusión Educativa y Titular de la Jefatura del  
 Atención a la Diversidad fungirá como **Departamento de Inclusión**  
 instancia asesora en los asuntos que así se **Educativa** por el periodo  
 lo soliciten las autoridades universitarias **2018-2023.**  
 competentes en materia del presente  
 ordenamiento.

*Nota.* Elaboración propia

#### 4.5 Categorías de análisis

A continuación, se muestra una matriz de coherencia en la cual se muestran las diversas categorías de análisis que han de abordarse en la presente investigación, en

palabras de Hernández (2020), estas son útiles para explicar la relación que existe entre ellas:

## Tabal 2

### *Cuadro de congruencia entre objetivos y categorías de análisis*

Objetivo general	Objetivos específicos	Categorías de análisis	Subcategorías	Dimensiones
	Conocer la formación de las autoridades escolares que se involucraron con la Educación gestión de la educación inclusiva para integrar a los estudiantes de la Facultad de Artes de la			Discapacidad auditiva (sordera)
				Modelos de inclusión
			Diversidad funcional	a) Rehabilitación b) Social
	Detallar las gestiones de educación inclusiva que surgen por parte de autoridades universitarias para integrar a los estudiantes sordos de la Facultad de Artes de la		(Discapacidad)	c) Prescindencia
				Perfil
			Formación de las autoridades	

Universidad Autónoma del

Estado de Morelos en el Estudar las políticas o Gestiones

periodo 2016–2022      lineamientos      quede      Desarrollo

plantean las gestiones educación estratégico

de inclusión realizadas inclusiva institucional      Objetivos

por las autoridades      para atender a Acciones

universitarias      para      estudiantes con Prioridades

integrar a los      sordera

estudiantes sordos de la

Facultad de Artes de la

Universidad Autónoma      Políticas

del Estado de Morelos en

el periodo 2016–2022.

Formas      de

comportarse para

resolver

problemas

Organización para

toma      de

decisiones

Normas,

lineamientos,

reglamentos

Describir la experiencia	Reacción inicial
de las autoridades	
respecto a la gestión de	Ambiente
educación inclusiva en el	universitario y
ambiente universitario	contexto
para integrar a los	
estudiantes de la	Proceso de Autoridades
Facultad de Artes de la	Experiencia adaptación (gerentes
Universidad Autónoma	sobre la personal y educativos)
del Estado de Morelos en	gestión de curricular
el periodo 2016–2022	educación
	inclusiva Estrés
	Formación
	Gestiones
	realizadas

*Nota.* Elaboración propia con base en el marco teórico y estado de la cuestión de esta investigación.

En el cuadro anterior se puede apreciar como las categorías de análisis que son la educación inclusiva, las gestiones para la educación inclusiva, y las experiencias de las gestiones de educación inclusiva, brindan las directrices para detallar como fue el proceso

de los gestores educativos durante el periodo 2016 a 2022, para lograr que alumnos de la Licenciatura en Artes de la Facultad de Artes de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos en situación de vulnerabilidad con discapacidad auditiva logran una trayectoria académica satisfactoria, además recopilar sus vivencias relativas a niveles de estrés, las acciones que llevaron a cabo para contribuir a la inclusión sin marco legal ni protocolos específicos de actuación en vigor para atender tales casos.

#### **4.6 Análisis de los datos**

De acuerdo con Díaz (2018) las investigaciones cualitativas intentan comprender al actor social, como se realizó en la presente tesis, pues lo que se buscó fue obtener las percepciones de los gerentes educativos. También nos dice que siguiendo la línea de Arbeláez y Ornuibia (2014) existen 3 fases en el análisis, las cuales son la teórica en la cual se debe organizar la información, la segunda fase consiste en describir y analizar los artículos para posteriormente entrar en la tercera y última fase que es la interpretación.

#### **4.7 Principios éticos de la investigación**

La investigación educativa debe regirse por principios éticos fundamentales que garantizan la protección y el respeto de los participantes. Estos principios incluyen el consentimiento informado, que asegura que los participantes comprendan plenamente la naturaleza y los posibles riesgos de la investigación antes de involucrarse; la confidencialidad, que protege la identidad y la información personal de los participantes; y el bienestar, que prioriza la seguridad física y emocional de los individuos involucrados.

Además, es esencial que la investigación promueva la equidad y la justicia, evitando la explotación de grupos vulnerables y asegurando que los beneficios de la investigación se distribuyan de manera justa. La adherencia a estos principios no solo refuerza la integridad de la investigación, sino que también fomenta la confianza entre los investigadores y la comunidad educativa.

En el contexto de la investigación educativa, los principios de beneficencia y no maleficencia son fundamentales para garantizar que las prácticas investigativas promuevan el bienestar de los participantes. La beneficencia se refiere a la obligación de maximizar los beneficios y minimizar los daños potenciales que puedan surgir del estudio. Esto implica que los investigadores deben diseñar sus estudios de manera que se maximice el aprendizaje y el desarrollo de los participantes, así como de la comunidad educativa en general. Por otro lado, el principio de no maleficencia exige que los investigadores se abstengan de causar daño intencionado o negligente a los individuos involucrados. Esto implica una cuidadosa consideración de los métodos utilizados y de los posibles efectos adversos de la intervención, asegurando que los resultados obtenidos no perjudiquen a los participantes ni a su entorno. Juntos, estos principios contribuyen a una práctica ética y responsable en la investigación educativa.

## 5. Resultados

Ahora bien, después del análisis de la literatura y las entrevistas aplicadas se puede concluir que en efecto, la gestión realizada por las autoridades de la Facultad de Artes en colaboración con la Unidad para la Inclusión y Atención a la Diversidad de la UAEM, hizo posible que los alumnos de la Licenciatura en Artes con discapacidad auditiva, que ingresaron a dicha Unidad Académica durante el proceso del ciclo escolar 2016- 2017 logaran la permanencia y el egreso de estos alumnos en situación de vulnerabilidad, debido a que apoyó durante su trayectoria académica con ciertos ajustes razonables en cuestión de tiempo de presentación de exámenes o entregas de documentos, según surgían las necesidades de cada persona estudiante. parafraseando a Morga (2017) es complicado o incluso imposible que los individuos que no cuentan con las oportunidades de ingreso y permanencia logren un desarrollo pleno.

Según el segundo informe de actividades de la directora de la Facultad de Artes en 2019, inicialmente, ocho estudiantes con discapacidad auditiva buscaron ingresar a la Licenciatura en Artes de la Universidad Autónoma del Estado de México (UAEM). De este grupo, solo cuatro lograron completar exitosamente el programa, y cabe destacar que todos ellos obtuvieron su titulación con mención honorífica. Este logro subraya tanto el compromiso y la perseverancia de los estudiantes como la importancia de continuar desarrollando políticas y recursos educativos que faciliten el acceso y la permanencia de estudiantes con discapacidades en programas de educación superior.

Acerca del acercamiento de los gestores educativos acerca de su concepción de la discapacidad resultan interesantes las opiniones que a continuación se transcriben:

*“Son las personas que tienen alguna deficiencia orgánica. Y que tiene limitaciones en su entorno para desempeñarse de manera plena de acuerdo con su edad. Su género y sus intereses. Personales y profesionales. Esa sería la discapacidad, que es una condición social. Pero que estas limitaciones pueden provenir de procesos de discriminación. Sencillamente por por barreras que se les asentan en su entorno, no por su deficiencia orgánica, sino más por las limitaciones que se les presentan...” (informante 1)*

-

*“La persona no tiene la discapacidad la discapacidad de resultados de la interacción entre esas barreras de una deficiencia... La discapacidad es una construcción social que deriva de las barreras. Que cultural y socialmente se imponen o que históricamente se imponen a las personas que tienen ciertas deficiencias...” (informante 2)*

Lo transcrito anteriormente son respuestas proporcionadas por los gestores educativos entrevistados, de las cuales se desprenden ideas contrarias pues si bien, en la primera se acepta que es una barrera social, se le atribuye la discapacidad a la persona, mientras que en la segunda opinión se considera que es la misma sociedad quien construye esas barreras teoría que se retoma en la presente investigación

Además, de las entrevistas realizadas se desprende que no fue suficiente solo con la gestión del personal de Dirección de la Facultad de Artes y la Unidad para la Inclusión y Atención a la Diversidad, sino que también fue importante la colaboración con las familias de los estudiantes, los y las docentes, así como del cuerpo estudiantil, motivo por el cual, notamos que es gracias a un trabajo de equipo que se pudo lograr la inclusión educativa de estos casos al interior de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos.

Es necesario resaltar que, otro de los resultados de las entrevistas efectuadas es que se pudo comprobar la hipótesis que proponen Proenza-Pupo et al. (2017) la cual atiende a que una de las principales Barreras para el Aprendizaje y la Participación de los alumnos Sordos es la comunicación, lo cual coincide con los datos aportados por los informantes, quienes refieren que la mayor barrera para los alumnos con sordera fue el lenguaje.

Cabe destacar que lo anterior se sustenta con las indagatorias realizadas de las cuales la respuesta más frecuente fue que una de las principales Barreras para el Aprendizaje y la Participación con las que se encontraron nuestros gestores fue el poder comunicarse con los estudiantes, motivo por el cual la Unidad para la Inclusión y Atención a la Diversidad, asesoró y colaboró con la Facultad de Artes, ambas de la UAEM, para poder contratar a dos personas intérpretes de la Lengua de Señas Mexicana, para que estuviesen dentro del aula durante la impartición de las clases, quienes fungieron como mediadores culturales, acompañando a los alumnos y cooperando con los docentes, a su vez algunos entrevistados mencionan haber aprendido alguna señas y otros recurrieron al lenguaje escrito.

De igual manera, de acuerdo con lo que narrativa de los informantes, a pesar de que no todo el personal se encontraba capacitado o familiarizado con los temas de inclusión, como se aprecia de las siguientes citas *“No, yo conocía el trabajo de los diríamos los niños y jóvenes sordos porque trabajé antes en educación especial.”* *“Tomamos un pequeño curso de sobre lengua de señas dentro de la UAEM”* Se desprende que la universidad no tuvo la oportunidad de impartir la capacitación necesaria, sin embargo, llevaron a cabo actos de empatía para hacer sentir a los alumnos con discapacidad “como en casa”, por lo que se deduce que para fines de lograr la inclusión en Educación Superior es necesario sensibilizar al personal, y una actitud proactiva proveniente de los gerentes educativos, lo que se concatena con lo propuesto por Rivera–Heredia (2021) quienes dicen quienes refieren que la educación inclusiva ayuda a fomentar la empatía en el ambiente escolar.

En concordancia con los dichos de los informantes se obtiene que los programas no son los que integran a los alumnos, sino que son únicamente de apoyo, además que los modelos no son cien por ciento útiles toda vez ha sido posible llevar a cabo la inclusión incluso sin que la mayoría de las personas involucradas estuviera al tanto de los modelos existentes, sin embargo, para fines de la presente investigación se considera que si es necesaria la difusión de los modelos y así como la creación de talleres para darlos a conocer pues entre más se conozca sobre el tema será más eficiente la inclusión pues las personas dejaran de ver a los individuos en situación de discapacidad de manera diferente o condescendiente .

En resumen, se obtiene que las gestiones realizadas por los gerentes educativos fueron más encaminadas hacia el tema de la comunicación el cual fue la principal barrera durante todo este proceso, puesto que la acción principal fue la contratación de intérpretes de Lengua de Señas Mexicana, así como la creación de señas específicas para tecnicismos en materia de Artes pues estos no existen en esta lengua, también se tuvo que ajustar la aplicación del examen de segunda lengua, que por regla general se hace en inglés, sin embargo para este grupo de estudiantes Sordos, se realizó en español, evitando así forzarlos a aprender un tercer idioma.

**Tabla 3.**

*Trayectoria profesional de las y los gerentes educativos entrevistados*

Nombre y cargo de la persona informante	Escolaridad máxima	Grados académicos de educación superior obtenidos
Titular de la Dirección General de Servicios Escolares (2015–2019)	Doctorado	Licenciatura en Biología Maestría en Educación Doctorado en Investigación e Intervención Educativa
Titular de la Dirección General de Servicios Escolares (2019–2022)	Doctorado	Licenciatura en Biología. Maestría en Biología. Doctorado en Biología.
Titular del Programa Universitario para la Inclusión de Personas con Discapacidad por el periodo (2013–2018)	Licenciatura (Trunca)	Licenciatura en Psicología
Titular de la Dirección de la Unidad para la Inclusión Educativa y Atención a la	Doctorado	Licenciatura en Psicología. Maestría en Enseñanza Superior. Doctorado en Enseñanza Superior.

Diversidad por el periodo (2018–2023)		
Titular del Departamento de Inclusión Educativa (2019–2022)	Maestría	Licenciatura en Psicología. Maestría en Atención a la Diversidad y Educación Inclusiva.
Titular de la Secretaría de Docencia de la Facultad de Artes (2016–2019)	Maestría	Licenciatura en Psicología. Maestría en Psicología.
Titular de la Dirección de la Facultad de Artes (2019–2022 y 2022–2025)		
Titular de la Secretaría de Docencia de la Facultad de Artes (2019–2022 y 2022–2025)	Maestría	Licenciatura en Artes Maestría en Historia del Arte
Titular de la Jefatura de la Unidad Local de Control Escolar (2019–2022)	Licenciatura	Administración
Nota. Elaboración propia.		

Asimismo, se advierte que las profesiones de los gerentes incluyen licenciados en artes, psicólogos, y biólogos. Estas disciplinas comparten una orientación hacia la comprensión y apreciación de la experiencia humana, la empatía y el respeto por la diversidad. Por ello, es comprensible que estos gerentes posean una visión más humanística en relación con la diversidad social, un concepto que no es ampliamente conocido por la comunidad, según se desprende de sus entrevistas.

Lo anterior hace resaltar la necesidad de establecer cursos de capacitación y sensibilización para los gerentes educativos en mandos medios y superiores a modo de

poder solventar las necesidades que requieren los estudiantes pertenecientes a grupos en situación de vulnerabilidad para poder así estar en condiciones de favorecer la inclusión educativa en el ambiente universitario.

A pesar de que no existían los lineamientos correspondientes para atender esta situación de inclusión, la misma sentó las bases para que en el futuro se pueda incluir a alumnos de diversidad funcional a las aulas comunes, sin embargo, se reitera la necesidad de crear protocolos generales para que los gerentes educativos tengan una guía más clara de los pasos a seguir para hacer intervenciones basadas en buenas prácticas tomando en cuenta casos de éxito como el que aquí nos ocupa.

De igual manera se puede concluir que a pesar de que hubo cierto nervosismo por la integración de estos estudiantes Sordos en la Licenciatura en Artes de la Facultad de Artes en la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, esto no generó ningún estrés adicional a los gerentes educativos, por el contrario, les generaba satisfacción ver a estos alumnos incluidos en el ambiente escolar.

El análisis de la información se realizó de manera manual, mediante una tabla donde se vaciaron los datos recabados durante la aplicación de las entrevistas y de los cuales se identificaron las categorías de análisis, siguiendo en todo momento los principios de respeto, y confidencialidad.

## 6. Discusión

Es necesario hacer hincapié en la diferencia entre educación inclusiva y la educación especial, como se ha mencionado en líneas anteriores, estas son utilizadas coloquialmente como iguales, sin embargo, autores como Granda et al. (2013) Echeita y Ainscow (2011) no son lo mismo, debido a que la educación especial se refiere a la instrucción de alumnos en centros destinados para atender discapacidades específicas, mientras que la inclusión educativa busca integrar a las minorías en ambientes escolares comunes.

La educación inclusiva, de acuerdo con Granda et al. (2013) está encaminada a minimizar barreras entonces, su idea se asemeja a las de Proenza Pupo et al. (2017) junto a Gómez (2013) quienes nos hablan sobre la inclusión mientras que Gómez nos dice que para que la inclusión se logre es necesario que exista equidad, Proenza-Pupo et al. mencionan las principales barreras para que exista la equidad y señala que una de las principales dificultades es la comunicación, pues esta es necesaria para lograr transmitir los conocimientos y una buena convivencia, la Facultad de Artes para poner solución a esto optó por incluir Intérpretes en el aula.

Ahora bien, la participación de los intérpretes dentro de las aulas es una de las principales estrategias de inclusión sin embargo, puede ser contraproducente debido a que como se dijo en líneas anteriores, los alumnos en condición de discapacidad auditiva pueden generar una codependencia hacia esta figura sin embargo también es cierto que sin su ayuda sería casi imposible entablar comunicación con este sector poblacional por lo que para lograr

comunicarse entre maestros y personas que no conozcan la Lengua de Señas Mexicana las personas en situación de discapacidad auditiva o sordos requieren de la figura importante que es el intérprete de Lengua de Señas en la universidad como se pudo apreciar de la investigación de campo que se realizó para fines de esta tesis.

Además de las gestiones realizadas entre Unidades Académicas es decir la Facultad de Artes de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos la unidad de inclusión y el área de servicios escolares la predisposición de las personas involucradas a ayudar fue un gran propulsor del éxito que se tuvo para el caso de los 4 alumnos con discapacidad auditiva que lograron titularse de la carrera en artes en la facultad de artes de la UAEM.

Por su parte Cruz y Casillas (2017) mencionan que las universidades solían ser elitistas pues no aceptaban gente con discapacidad sin embargo debido a las políticas públicas que se han ido modificando a lo largo del tiempo se ha logrado la inclusión de este sector poblacional en el ámbito superior educativo. Por su parte Carletti (2014) nos habla sobre la inclusión y las instituciones que se deben llevar a cabo para que esto se dé mencionando que se necesita hacer una reestructura en las relaciones institucionales a modo de que se genere una dinámica que cree una diferencia social propiciando que la educación inclusiva sea real.

Ahora bien en palabras de Ortiz y Zacarías (2020) la inclusión es un concepto que no se puede implementar de manera completa en el Sistema Educativo Nacional debido a que existen una diferentes barreras sociales para las personas con discapacidad establece que

concuera con lo dicho por Proenza–Pupo et al. (2017) quienes mencionan que aún queda mucho por hacer en términos de adaptación de las aulas, sin embargo como se desprende de las entrevistas y los casos de éxito aquí observados se infiere que es necesaria la voluntad y buena actitud de los gestores y demás actores educativos para lograr casos de éxito, como se vio al interior de la carrera en Artes de la Facultad de Artes de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos.

Pues como se desprende de las narraciones de los entrevistados los cambios fueron surgiendo de momento puesto que la institución no se encontraba preparada para ello, sin embargo, a pesar de ello se logró dar cumplimiento el artículo tercero constitucional, en cuanto a la educación para todos, aunado a la participación entre autoridades escolares y como lo hacen saber autores como Vidal et al (2019) Chen–Quesada (2022) la responsabilidad recayó en quienes en esta investigación se denominan gestores educativos, quienes en conjunto con docentes lograron sacar adelante la inclusión para los alumnos Sordos.

Ahora bien, contrario a lo que señala Gómez (2013) en concordancia con Jacome y Álvarez (2020) dicen que la universidad no debe ser lo mismo para todos, sino que te debe de tratar. De manera diversificada a cada estudiante cómo se hizo en atención a los alumnos con discapacidad educativa que ingresaron en 2016, 2012 Por lo que se infiere en la universidad hizo una labor necesaria, en cuanto a la inclusión de las minorías con el fin de salvaguardar los derechos humanos de los grupos en situación de vulnerabilidad.

Asimismo, Morgia (2016), nos habla de la educación inclusivo en México, diciendo que es una asignatura reprobada, él no narra que en México existen más de 4 millones de niñas y niños en situación desafortunada debido a que no cuentan con estudios y que la mayoría se encuentran las personas con discapacidades de zonas rurales y niños de origen indígena, también resalta que es necesario que laboremos en equipo Para cumplir con el compromiso que requiere la educación en nuestro país.

Para lograr el éxito del ingreso, permanencia y egreso de los alumnos Sordos en la Facultad de Artes fue necesario como lo menciona Ortiz (2018) que los participantes tuvieran una actitud positiva frente a la situación, de otra manera el proceso de inclusión hubiera sido difícil o casi imposible, sin embargo los gestores educativos de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos que participaron en el periodo 2016 a 2022 respecto de la inclusión de estudiantes con discapacidad auditiva, fueron bastante cooperativos, aun enfrentándose a una situación desconocida, y con barreras como la falta de capacitación.

Ahora bien, uno de los propósitos de esta investigación es el de normalizar a las minorías, específicamente a las personas en situación de discapacidad, para ello se utiliza el término "Diversidad Funcional" como lo utilizan Palacios y Romañach (2008), el cual parece pertinente toda vez que es un término amigable pues elimina las limitaciones que conlleva la discapacidad, y nos hace ver que todos funcionamos de manera distinta, situación que por ningún motivo debe causar discriminación.

## Conclusiones

Con base en lo investigado durante el programa de maestría se puede concluir que la gestión para la educación inclusiva es un factor determinante para lograr eliminar las Barreras para el Aprendizaje y la participación (BAP) pues en concordancia con Proenza–Pupo et al. (2017) la comunicación es la clave del éxito en la educación inclusiva, Como se reveló en las entrevistas semiestructuradas realizadas, esta fue la principal barrera que surgió cuando los estudiantes Sordos ingresaron a la Licenciatura en Artes en la Facultad de Artes de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos.

Ante tal situación los gestores educativos actuaron bien al contratar intérpretes de la Lengua de Señas Mexicana quienes ayudaron a que la comunicación de los alumnos con los docentes fuera posible y así lograr que los alumnos con discapacidad auditiva logaran cursar sus materias y tener una trayectoria académica satisfactoria, logrando además que la inclusión en las aulas fuera posible.

La educación inclusiva no debe ser considerada de manera simplista como el acto de aceptar a estudiantes con discapacidades u otras características que los diferencian de lo que se percibe como normal en las instituciones educativas. Es fundamental no solo facilitar su acceso y permanencia en el sistema educativo, respetando en todo momento su derecho a la educación, sino también garantizar que se atiendan plenamente todos sus Derechos Humanos. Esto incluye asegurar su derecho al aprendizaje y a interactuar en una sociedad que los trate con respeto y dignidad, promoviendo un entorno en el que se reconozca y

valore su individualidad y se les brinde la oportunidad de desarrollarse plenamente como personas. La educación inclusiva debe, por tanto, implicar un compromiso integral con la eliminación de cualquier forma de discriminación y la creación de un ambiente educativo verdaderamente equitativo y respetuoso para todos.

Otro resultado destacable es la experiencia de que algunos gestores educativos que participaron en este proceso han contribuido a hacer posible la inclusión porque han aplicado sus conocimientos en la materia para implementar las gestiones necesarias, aunque no contaban con los protocolos necesarios ni con la capacitación adecuada, así también se aprecia que las profesiones de los gestores vinculadas a la esencia del ser humano así como a su comprensión favorece a generar conciencia y lograr resultados positivos en conjunto.

Esta experiencia pone de relieve la importancia de contar con gestores educativos comprometidos y capacitados, así como la necesidad de desarrollar protocolos claros y programas de formación específicos para apoyar a estos profesionales en su labor. La capacidad de estos para adaptarse y utilizar sus habilidades y conocimientos en contextos desafiantes demuestra el potencial de las humanidades para fomentar una educación inclusiva efectiva y sostenible. En definitiva, su labor ha sido crucial para avanzar en la eliminación de Barreras para el Aprendizaje y la Participación, así como para la construcción de una comunidad educativa que valore y respete la diversidad.

Finalmente, se concluye que se puede llamar caso de éxito a la inclusión sucedida en el periodo 2016–2022 en la Facultad de Artes de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, luego de la investigación documental así como la realizada en el campo aplicando entrevistas a los gerentes educativos, debido a que si bien fueron ocho personas las que ingresaron al programa solo cuatro lograron concluir con la licenciatura, sin embargo lo hicieron con mención honorífica.

Los gerentes educativos, a pesar de enfrentar barreras como la falta de capacitación y la limitada participación de ciertos sectores, lograron apoyar a estudiantes con discapacidad auditiva para que completaran satisfactoriamente sus estudios. No obstante, este éxito resalta la necesidad urgente de establecer protocolos integrales que consideren diversas situaciones que podrían surgir a lo largo de las trayectorias educativas de personas en situación de vulnerabilidad. La creación de estos protocolos permitiría anticipar y mitigar desafíos, promoviendo un ambiente educativo más inclusivo y accesible que responda de manera adecuada a las necesidades particulares de estos estudiantes.

## Recomendaciones

Mediante una lectura previa de los antecedentes en el ámbito de la inclusión educativa se puede resaltar que hace falta hacer hincapié en las estrategias que fueron clave para lograr que esta fuera alcanzada en el caso de estudio. Por tal motivo se considera prudente realizar un análisis de los ajustes que se hicieron en su momento y los problemas y obstáculos que enfrentaron y solventaron los docentes, así como el personal administrativo para encontrarse en condiciones de poder atender y satisfacer las necesidades de aprendizaje de los alumnos que ingresaron y pertenecen a la comunidad sorda.

La tendencia hacia la inclusión educativa a nivel internacional ha experimentado un notable crecimiento, especialmente impulsada por políticas públicas y marcos legales, como la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Sin embargo, en la Universidad Autónoma del Estado de Morelos (UAEM), aún no se han establecido los lineamientos necesarios de manera integral para la inclusión efectiva de los alumnos en situación de discapacidad.

Hasta el momento, la atención a la diversidad funcional en la UAEM se ha abordado de manera individual, respondiendo a cada situación particular de forma *ad hoc*. Para avanzar hacia un modelo más estructurado y proactivo, se sugiere la formulación de protocolos de intervención y ordenamientos reglamentarios específicos que abarquen aspectos cruciales como el ingreso, la permanencia y el egreso, orientados hacia un enfoque de educación inclusiva.

La creación de un reglamento, así como un protocolo de actuaciones para atender a las y los estudiantes Sordos se presenta como una necesidad imperante para garantizar que las futuras generaciones de estudiantes se beneficien de métodos ya establecidos y adaptados a las mejores prácticas en materia de inclusión. Este reglamento no solo proporcionaría una guía clara para la universidad en términos de adaptaciones y apoyos, sino que también serviría como un marco normativo que promovería la equidad y la igualdad de oportunidades para todos los estudiantes, independientemente de sus capacidades individuales.

A raíz de la investigación realizada, se propone una iniciativa de gran relevancia: la creación de un reglamento general de inclusión. Este reglamento no solo establecería pautas y directrices para garantizar la inclusión efectiva en la Universidad Autónoma del Estado de Morelos (UAEM), sino que también abordaría la necesidad crucial de unificar el lenguaje en el contexto de la inclusión educativa.

Una de las dificultades identificadas es la posibilidad de distorsiones en la comprensión de conceptos clave relacionados con la inclusión. Para superar este desafío, se sugiere la incorporación de un glosario de términos en el reglamento, con el objetivo de establecer definiciones claras y consensuadas. Este glosario no solo sería beneficioso para los profesionales y expertos involucrados en temas de inclusión, sino que también sería una herramienta invaluable para todos los miembros de la comunidad universitaria.

La importancia de unificar el lenguaje resalta especialmente al considerar que, de manera similar a cómo el lenguaje ha sido una barrera para los estudiantes sordos, también puede representar un obstáculo para todas las personas implicadas en los procesos de inclusión. Al contar con un glosario general, se crearía una base común de entendimiento, promoviendo la comunicación efectiva y evitando malentendidos.

Además, la creación de un glosario general no solo tendría impactos directos en la comprensión de la inclusión educativa, sino que también contribuiría a la armonización de los reglamentos internos de la universidad y de cada unidad académica. Este enfoque coherente facilitaría la implementación consistente de políticas inclusivas en todos los niveles, promoviendo así un ambiente universitario más equitativo y accesible para todos.

En resumen, la propuesta de un reglamento general de inclusión con un glosario de conceptos además de un protocolo de actuación representa un paso significativo hacia la construcción de una cultura inclusiva en la UAEM. Este enfoque no solo aborda la necesidad de normativas específicas, sino que también reconoce la importancia fundamental de un lenguaje común para garantizar el éxito y la efectividad de las prácticas inclusivas en la institución educativa. Sin embargo, a pesar de ser un gran paso sería apenas un escalón para alcanzar la meta ideal de la inclusión pues además se requiere de recursos monetarios para invertir en infraestructura, capacitación y tecnología entre otras necesidades.

La necesidad de crear estas políticas en relación a la educación inclusiva surge de la demanda de los nuevos estudiantes en situación de discapacidad que desean ingresar a la

universidad, y como medio de apoyo para los gerentes educativos quienes al no contar con dichos instrumentos se ven en la necesidad de actuar de manera improvisada, que aunque se logra la inclusión no es el mejor panorama, sino que la Universidad Autónoma del Estado debe estar preparada con los protocolos adecuados para atender estas situaciones.

Si bien el intérprete es de gran ayuda durante el proceso de inclusión de personas sordas, en ocasiones algunos de los individuos que participan en el proceso se vuelven codependientes del mismo, sin embargo, al ser un idioma que utilizan por una minoría en situación de vulnerabilidad, resulta indispensable la figura del intérprete en el aula a la par que se enseñe a las personas sordas a utilizar el español de manera escrita o incluso verbal puesto que no siempre viene acompañado de la condición de modestia por lo que esto ayudaría a las personas en situación de discapacidad auditiva hacer más independientes sin soslayar la promoción y normalización del idioma de señas en la comunidad en general.

## Referencias

Ainscow, M. (2004). El desarrollo de sistemas educativos inclusivos: ¿Cuáles son las palancas de cambio?". *Journal of educational change* (5)1 1–20.

[https://www.researchgate.net/publication/228634802\\_El\\_Desarrollo\\_de\\_Sistemas\\_Educativos\\_Inclusivos\\_cuales\\_son\\_las\\_palancas\\_de\\_cambio](https://www.researchgate.net/publication/228634802_El_Desarrollo_de_Sistemas_Educativos_Inclusivos_cuales_son_las_palancas_de_cambio)

Arizabaleta, S. L., & Ochoa, A. F. (2016). Hacia una educación superior inclusiva en Colombia. *Pedagogía y saberes*, (45), 41–52.

[http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0121-24942016000200005&lng=en&tlng=es](http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0121-24942016000200005&lng=en&tlng=es).

Beltrán, N. E., & Gómez L. D. (2016). La gestión curricular para la educación de dos instituciones educativas distritales IED de Bogotá: un estudio de caso. [Tesis de Maestría en educación]. Repositorio Pontificia Universidad Javeriana Bogotá <https://doi.org/10.11144/Javeriana.10554.19474>

Blanco, M. (2011). Investigación narrativa: una forma de generación de conocimientos. *Argumentos* (24)67 p.135–156.

[http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0187-57952011000300007&lng=es&tlng=es](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0187-57952011000300007&lng=es&tlng=es).

Cabrera, P., y Villagra, M. G. (2023). Adecuación curricular y ajustes razonables para la inclusión educativa en el nivel universitario. *Kera Yvoty: reflexiones sobre la cuestión social*, 8(1), 1–24. <https://doi.org/10.54549/ky.8.2023.e2977>

Carletti, G. .M, (2014) *Hacia una Escuela Inclusiva un aporte desde las estrategias de gestión.*

*Revista Ruedes*, p. 27–44

[https://bdigital.uncuyo.edu.ar/objetos\\_digitales/5540/carlettiruedes5.pdf](https://bdigital.uncuyo.edu.ar/objetos_digitales/5540/carlettiruedes5.pdf)

Carrascosa García, J., (2015). La discapacidad auditiva. Principales modelos y ayudas técnicas para la intervención. *Revista Internacional de apoyo a la inclusión, logopedia, sociedad y multiculturalidad*, 1(2), 101–113. <https://www.redalyc.org/pdf/5746/574661395002.pdf>

Chen–Quesada E., García–Martínez J. A. & Ruiz W. (2022) *Gestión Educativa para la inclusión: Estudios de casos en escuelas de primaria.* Universidad Nacional de Costa Rica. <http://hdl.handle.net/11056/23709>

Clavijo, R. G., y Bautista–Cerro, M. J. (2020). Inclusive education. Analysis and reflections in Ecuadorian Higher Education. *Alteridad. Revista de Educación*, 15(1), 113–124. <https://doi.org/10.17163/alt.v15n1.2020.09>

- Cobeñas, P., & Orlando, M. (2004). ¿Qué entendemos por barreras a la inclusión? <https://escuelademaestros.bue.edu.ar/wp-content/uploads/2021/11/¿Que-entendemos-por-barreras-a-la-inclusion.pdf>
- Comisión Nacional de Derechos Humanos. 2018. <https://www.cndh.org.mx/derechos-humanos/que-son-los-derechos-humanos>
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (1917). Diario Oficial de la Federación [DOF]. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>
- Contreras, P., Rodríguez, S. y Sánchez, A. (2021). "Inclusión en educación superior: tránsitos y perspectivas para el acceso, permanencia y egreso de estudiantes sordos." *Revista Akadèmeia*, 18(2), 81-103. <https://revistas.ugm.cl/index.php/rakad/article/view/333>
- Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad. (2005). <https://www.un.org/esa/socdev/enable/documents/tccconvs.pdf>
- Delgado, U., Martínez, F. G., Moreno, A. J., & Hernández, L. S. (2016). *Inclusión educativa de personas sordas señantes en nivel universitario en México. Revista ConCiencia EPG*, 43-56. <https://doi.org/10.32654/CONCIENCIAEPG.1-2.4>
- Díaz, C. (2018). Investigación cualitativa y análisis de contenido temático. Orientación intelectual de revista Universum. *Revista General de Información y Documentación*.

<https://revistas.ucm.es/index.php/RGID/article/view/60813/4564456547606>

Domínguez, A. B. (2009). Educación para la inclusión de alumnos sordos. *Revista Latinoamericana de Educación Inclusiva*, 1(3), 45-61. [https://cultura-sorda.org/wp-content/uploads/2015/03/Revista\\_Latinoamericana-Educacion-Inclusiva-Vol3-1-CHILE.pdf](https://cultura-sorda.org/wp-content/uploads/2015/03/Revista_Latinoamericana-Educacion-Inclusiva-Vol3-1-CHILE.pdf)

Echeita, G. (2016). Inclusión y Exclusión Educativa. De Nuevo, "Voz y Quebranto". *REICE. Revista Iberoamericana Sobre Calidad, Eficacia Y Cambio En Educación*, 11(2). <https://revistas.uam.es/reice/article/view/2899>

Echeita Sarrionandia, G., & Ainscow, M. (2011). La educación inclusiva como derecho. Marco de referencia y pautas de acción para el desarrollo de una revolución pendiente. [https://bibliotecadigital.mineduc.cl/bitstream/handle/20.500.12365/18038/23\\_La%20educacion%20inclusiva%20como%20derecho.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://bibliotecadigital.mineduc.cl/bitstream/handle/20.500.12365/18038/23_La%20educacion%20inclusiva%20como%20derecho.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Espinosa, R., Pazos, R., Ortiz, F. & Esparza, M. (2016). Propuesta de gestión para una inclusión educativa. *Revista Sociología Contemporánea*, 3-7: 52-64.

Facultad de Artes. (2021). *Segundo informe de actividades, junio 2020 – junio 2021*. Mtra. Juanita Bahena Ortiz. Universidad Autónoma del Estado de México. <https://artes.uaem.mx/informes/2do-informe/>

Fondo de las naciones Unidas para la Infancia. (2-15).  
<https://www.unicef.org/es/convencion-derechos-nino/que-son-derechos-humanos>

Frías, S. M. y Lozano Ascencio, F. (2023). Análisis de la factibilidad de la representación descriptiva de grupos sociales tradicionalmente excluidos en órganos legislativos estatales y municipales en el estado de Morelos. Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.  
<https://ru.crim.unam.mx/handle/123456789/1733>

García, M. K., (2020). *La percepción y actitud del docente de la atención educativa para la inclusión de estudiantes sordos de la UAEM*. [Tesis para obtener el grado de maestra en atención a la diversidad y educación inclusiva] Repositorio de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos.  
URI: <http://riaa.uaem.mx/handle/20.500.12055/1233>

Gómez, R. M. (2013). La inclusión de la persona sorda a la educación superior. *Avances En Supervisión Educativa*, (19). <https://doi.org/10.23824/ase.v0i19.133>

Granada, M., Pomes, M. P., Sanhuesa, S., (2013). Actitud de los profesores hacia la inclusión educativa. *Centro de Estudios Interdisciplinarios en Etnolingüística y Antropología Socio-Cultural*. Universidad Católica del Maule. 51-59.

Guajardo, E. (2024, 30 enero). Concepto social de discapacidad–Sujeto político de la discapacidad. El regional del sur.

Hernández–Sampieri, R., & Mendoza, C. (2020). *Metodología de la investigación: las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta*. McGraw–hill.

Herrera Flores, J. (2008). *La reinención de los derechos humanos*. Atrapasueños.  
<http://bdigital.ula.ve/storage/pdf/ined/vXXIIIIn2/art14.pdf>

Jácome, G. E., y Miranda, M. C. M. (2020). Educación inclusiva en el ámbito de Educación Superior. *Revista Iberoamericana De Estudios en Educación*, 15, 2713–2726.  
<https://doi.org/10.21723/riaee.v15iesp4.14519>

Jiménez, C. (2018). *Implementación de ajustes razonables curriculares para minimizar las asimetrías en los aprendizajes de los alumnos*. Anuario digital de investigación educativa, (1). [www.revistas.bibdigital.uccor.edu.ar](http://www.revistas.bibdigital.uccor.edu.ar)

Lasswell, H. (2000). La orientación hacia las políticas. In *El estudio de las políticas públicas* (pp. 79–104). Porrúa.

Ledesma, M. J., Tejada, R. J., Ludeña, G. F., Rodríguez, J. V., Cárdenas, M. A., & Manrique, M. A. L. (2019). *Gestión educativa y desempeño docente en instituciones educativas inclusivas de primaria*. P. 58–84.  
<https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/43017>

Ley General de Educación [LGE], reformada. Diario Oficial de la Federación [DOF] 30 de septiembre 2009 (México).

Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, reformada, Diario Oficial de la Federación [DOF] 27 de octubre 2022 (México.)

López, I., & López, M. (2019.) El rol de la gestión directiva en los resultados educativos.

*Revista Espacios*, 40(36), 1-13.

<https://www.revistaespacios.com/a19v40n36/a19v40n36p03.pdf>

Magallanes M. D. R., Gutiérrez, N. & Rodríguez, J. (2017). La convivencia inclusiva: el nuevo horizonte de la inclusión educativa. *Kinesis Revista Veracruzana de Investigación*

*Docente*, Vol. 3, septiembre

2017. <http://ricaxcan.uaz.edu.mx/jspui/handle/20.500.11845/15>

Merino, M. (2014). Políticas públicas: Ensayo sobre la intervención del Estado en la solución de problemas públicos. Cide.

Monzón, L. (2011) discutir, no pelear: una introducción a la lógica del dialogo. Universidad Autónoma de la Ciudad de México-

- Morga L. E., (2016). La educación inclusiva en México: una asignatura reprobada. *Revista Electrónica de Investigación e Innovación Educativa-REIIE* 2(1), 17-24.  
<https://doi.org/10.5281/zenodo.3242810>
- Ortiz M. M., (2018). *Actitud del docente respecto a la inclusión educativa de estudiantes sordos en la Facultad de Artes, UAEM*. [Tesis para para obtener el grado de: maestro en atención a la diversidad y educación inclusiva, Universidad Autónoma del Estado de Morelos]. Repositorio Institucional de Acceso Abierto de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos. <http://riaa.uaem.mx/handle/20.500.12055/479>
- Ortiz, M. G. & Zacarías, M. (2020). La inclusión educativa en el sistema neoliberal capitalista. *IE Revista de Investigación Educativa de la Rediech*, 11, e794. [https://doi.org/10.33010/ie\\_rie\\_rediech.v11i0.794](https://doi.org/10.33010/ie_rie_rediech.v11i0.794)
- Palacios, A. (2008). *El modelo social de discapacidad: orígenes caracterización y plasmación en la Convención Internacional sobre Derechos de las Personas con Discapacidad*. Cermi. Caja Madrid.
- Palacios, A. & Romañach, J., (2008). El modelo de la diversidad: una nueva visión de la bioética desde la perspectiva de las personas con diversidad funcional (discapacidad). *Intersticios: Revista Sociológica de pensamiento crítico*. [www.intersticios.es](http://www.intersticios.es)

Pomares Puig, M. P. (2021). *La discapacidad auditiva en la narración gráfica*.

<http://hdl.handle.net/10045/119518479-491>

Proenza-Pupo, & Acosta, G. (2017). La educación inclusiva para estudiantes sordos en la Corporación Universitaria Iberoamericana de Colombia. *Luz*, 16(1), 1-9

<https://www.redalyc.org/pdf/5891/589166502002.pdf>

Ríos, V. I. (2018). *Gestión educativa y la educación inclusiva de los estudiantes con discapacidad intelectual leve y auditiva del Centro de Educación Básica Especial Don José de San Martín en las instituciones educativas inclusivas de la ciudad de Cusco*.

Tesis de grado. <http://hdl.handle.net/20.500.12918/3907>

Rivera-Heredia Y., & Calderero-Iturralde, R. (2021). Gestión en la educación inclusiva y su influencia en el aprendizaje en los estudiantes de segundo de básica. *593 digital*

*Publisher CEIT*, 6(4-1), 53-70. <https://doi.org/10.33386/593dp.2021.4-1.664>

Ruiz-Chaves, W., Chen-Quesada, E., & García-Martínez, J. A. (2021). La inclusión en la educación: una revisión de literatura para la gestión educativa. *Innovaciones*

*Educativas*, 23(35), 211-233. <https://doi.org/10.22458/ie.v23i35.3834>

Salazar, E. (2016). La idea de los ajustes razonables como forma complementaria para conseguir la igualdad de las personas con discapacidad. *Actualidad Jurídica-*

*Universidad del Norte* (Barranquilla, Colombia), 8, 40-54.

<https://calidadeducativa.santander.gov.co/wp-content/uploads/2018/09/La-idea-de-los-ajustes-razonables.pdf>

Sánchez, D. Romero, R., Padrón J. (2019). Inclusión de personas con discapacidades auditivas y visuales en la investigación. *Revista de Estudios Interdisciplinarios en Ciencias Sociales*. Universidad Privada Dr. Rafael Beloso Chacín. <https://www.redalyc.org/journal/993/99357718031/99357718031.pdf>

Secretaria de Educación Pública (2023) [https://educacionbasica.sep.gob.mx/wp-content/uploads/2023/10/2324\\_s2\\_Infografia\\_BAP.pdf](https://educacionbasica.sep.gob.mx/wp-content/uploads/2023/10/2324_s2_Infografia_BAP.pdf)

Sevilla, D., Martín, M., & Jenaro, C. (2018). Actitud del docente hacia la educación inclusiva y hacia los estudiantes con necesidades educativas especiales. *Innovación educativa* 18(78), 115-141., [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1665-26732018000300115&lng=es&tlng=es](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1665-26732018000300115&lng=es&tlng=es).

Torres. A. (2021) La elección de un método cualitativo de investigación. Zúñiga, O., Terrazas, A. y Zorrilla, M. (2021). Habilidades de Investigación en el Posgrado. UAEM-Miguel Ángel Porrúa. P. 71-98.

Torres, R. Y. & Zúñiga, L. Y. (2018). *Modelo de gestión para la Educación inclusiva*. [Tesis para obtener el título de Maestría en educación con énfasis en gestión de la

Universidad Libre de Colombia.] Universidad Libre de Colombia  
<https://repository.unilibre.edu.co/handle/10901/11647>.

UAEM (2019). *Reglamento de ingreso, revalidación y equivalencia Universidad Autónoma del Estado de Morelos*. [https://www.uaem.mx/organizacion-institucional/secretaria-general/legislacion-universitaria/normativa\\_estudiantil/2021/REGLAMENTO-INGRESO-REVALIDACION-EQUIVALENCIA.pdf](https://www.uaem.mx/organizacion-institucional/secretaria-general/legislacion-universitaria/normativa_estudiantil/2021/REGLAMENTO-INGRESO-REVALIDACION-EQUIVALENCIA.pdf)

UAEM (2018). Plan Institucional de Desarrollo 2018-2023.  
[http://pide.uaem.mx/assets/PIDE\\_2018-2023.pdf](http://pide.uaem.mx/assets/PIDE_2018-2023.pdf)

UNESCO (2017) *Guía para asegurar la inclusión y la equidad en la educación*.  
<https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000259592/PDF/259592spa.pdf.multi>

Vadillo, R. & Alvarado, M. N. (2017). Las instituciones de educación superior y los estudiantes con discapacidad en México. *Revista de la Educación Superior*, 46(181), 37-53. <https://doi.org/10.1016/j.resu.2016.11.002>

Vidal, M., Forte, S. M. y Rodríguez M, (2018.) La gestión educativa. Compilaciones y referencias de nuestro accionar. Tema 2 “La acción directiva”. Amazon. <https://p-nt-www-amazon-com-mx-kalias.amazon.com.mx/Gestión-Educativa-Compilaciones-Spanish/dp/1693408341>

Veinberg, S., (2002). *La perspectiva socioantropológica de la Sordera*. Universidad de Buenos Aires, Argentina. [www.cultura-sorda.eu](http://www.cultura-sorda.eu)

Wolcott, H. (2004). Mejorar la escritura de la investigación cualitativa *Investigación y Educación en Enfermería, Revista de Investigación y Educación en Enfermería*, vol. XXII, núm., pp. 150-162

Wulan, R., & Sanjaya, W. (2022). Developing Positive School Climate for Inclusive Education. *Journal of Education for Sustainability and Diversity*, [diario de la educación para la sustentabilidad y la diversidad) 1(1), 54-66. <https://doi.org/10.57142/jesd.v1i1.6xz>

## Anexos

## Anexo 1

## Matriz de guía de entrevista

Categorías	Subcategorías	Dimensiones	Guion de entrevista
Educación inclusiva	Diversidad funcional (Discapacidad)	Discapacidad auditiva (sordera) Modelos de inclusión a) Rehabilitación b) Social c) Prescindencia Perfil Objetivos Acciones Prioridades Formas de comportarse para resolver problemas	¿Qué entiende usted por discapacidad? ¿Cuáles son los modelos de inclusión que conoce? ¿Cuál es el modelo de inclusión en el que se basaron para este caso? ¿Cuál es la carrera que usted estudió? ¿Cuáles cursos tomó sobre el tema de inclusión?
Gestiones de educación inclusiva	Políticas	Organización para toma de decisiones Normas, lineamientos, reglamentos	¿Existían políticas dentro de la UAEM o protocolos para la inclusión de alumnos sordos en ese periodo? ¿Cuáles? ¿Cómo se organizaban para la toma de decisiones? ¿Cuáles fueron las normas, lineamientos o reglamentos en los que se basaron para realizar los cambios en el plan curricular?

<p>Experiencia sobre la gestión de educación inclusiva</p>	<p>Reacción inicial</p> <p>Ambiente universitario y contexto</p> <p>Proceso de adaptación personal y curricular</p> <p>Estrés</p> <p>Formación</p> <p>Gestiones realizadas</p>	<p>Autoridades (gerentes educativos)</p>	<p>¿Qué reacción inicial tuvo con respecto de los alumnos con sordera?</p> <p>¿Cómo era el ambiente universitario en ese periodo?</p> <p>¿Cómo logró que es personal se adaptara?</p> <p>¿Cuáles fueron los cambios específicos que realizaron en el plan de estudios?</p> <p>¿Sintió mayor estrés durante este proceso?</p> <p>¿Cuál es su profesión?</p> <p>¿Qué gestiones además del plan curricular se realizaron?</p>
--	--	--	--

Nota. Elaboración propia, con base en los objetivos de la investigación.

## Anexo 2

### Consentimiento informado

#### Consentimiento informado

#### Entrevista semiestructurada

Título de la Investigación: Análisis de las gestiones de educación inclusiva para alumnos sordos en UAEM 2016–2022

Investigador: Kenia Lizbeth Navarrete Cervantes

Persona que participará en la Investigación: \_\_\_\_\_

Por medio del presente documento se hace de su conocimiento la investigación en curso y al mismo tiempo se solicita firme su consentimiento informado para formar parte de esta.

La investigación será realizada al interior de la facultad de Artes de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, en las áreas que designen las autoridades correspondientes.

El objetivo de la investigación es hacer un análisis de las gestiones de educación inclusiva, realizadas en favor de los alumnos sordos que ingresaron a la Facultad de Artes en el periodo 2016–2022 en la Universidad Autónoma del Estado de Morelos.

Usted ha sido invitado a participar de esta investigación toda vez que fue parte de las gestiones realizadas en ese el citado periodo, por lo que su colaboración sería un gran apoyo a este trabajo.

Se le informa que su participación voluntaria y anónima, y bajo ningún motivo afectará en su vida laboral o personal, además, la investigadora se compromete a utilizar la información que usted proporcione únicamente con los fines que persigue esta investigación.

Acepto participar en la investigación, y que se lleve a cabo la publicación de los resultados de la entrevista semiestructurada.

---

Nombre y firma

## Anexo 3



### Guía de entrevista a gestores educativos

Nombre \_\_\_\_\_

Cargo \_\_\_\_\_

Unidad de procedencia \_\_\_\_\_

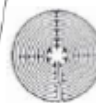
**Objetivo de la entrevista:** Explorar las medidas implementadas por los gestores educativos para facilitar la inclusión de seis estudiantes sordos en la Licenciatura en Artes de la Facultad de Artes de la UAEM entre 2016 y 2022. Además, se busca indagar sobre la percepción de las condiciones en que se encontraban estos estudiantes en ese periodo, evaluar la existencia de políticas pertinentes y examinar la capacitación recibida durante el ingreso, la permanencia y el egreso de dichos alumnos.

1. ¿Qué entiende usted por discapacidad?
2. ¿Cuáles son los modelos de inclusión que conoce?
3. ¿Cuál es el modelo de inclusión en el que se basaron para este caso?
4. ¿Cuáles cursos tomó sobre el tema de inclusión?
5. ¿Qué políticas o protocolos existían dentro de la UAEM para la inclusión de alumnos sordos en ese período?
6. ¿Cómo se organizaban para la toma de decisiones?
7. ¿Cuáles fueron las normas, lineamientos o reglamentos en los que se basaron para realizar los cambios en el plan curricular?
8. ¿Qué reacción inicial tuvo con respecto de los alumnos con sordera?
9. ¿Cómo era el ambiente universitario en ese periodo?
10. ¿Cómo logró que el personal se adaptara?
11. ¿Cuáles fueron los cambios específicos que realizaron en el plan de estudios?
12. ¿Qué emociones sintió durante este proceso?
13. ¿Cuál es su profesión?
14. ¿Qué gestiones además del plan curricular se realizaron?

## Anexo 4



**SOMOS**  
ARTE, CIENCIA Y  
DESARROLLO  
CULTURAL



#### A quien corresponda:

La que suscribe **Dra. María de Lourdes Salas Luévano**, Responsable de la Maestría en Investigaciones Humanísticas y Educativas de la Unidad Académica de Docencia Superior

#### Hace constar

Que el guion de la entrevista semiestructurada que forma parte de la tesis "*Análisis de gestión de inclusión educativa en estudiantes sordos de Licenciatura de una universidad pública estatal*" de la autoría de la **Lic. Kenia Lizbeth Navarrete Cervantes** estudiante de la Maestría en Investigación Educativa de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos en el mes de mayo de 2023 fue sometido a procedimiento de validez de contenido por una ronda de expertos en educación e inclusión educativa, conformada por el Dr. Ernesto Menchaca Arredondo, Dr. Marcos Manuel Ibarra Núñez, Dra. Rosa María García Ortiz, y Dra. Carla Beatriz Capetillo Medrano, todos docentes-investigadores de la Unidad Académica de Docencia Superior, de la UAZ, cuya versión final de la entrevista, se anexa al presente oficio.

Se extiende la presente constancia a petición de la **Lic. Kenia Lizbeth Navarrete Cervantes en la ciudad de Zacatecas, Zacatecas** a los veintitrés días del mes agosto de dos mil veinticuatro.

**Atentamente**

C.c.p. Archivo.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL  
ESTADO DE MORELOS



INSTITUTO DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

*“Evolución Mediante la Educación”*

## ACTA DE DICTAMEN DE TRABAJO DE TESIS

Las y los integrantes de la Comisión Revisora del Trabajo de Tesis de Maestría titulado: *Análisis de gestión de inclusión educativa en estudiantes sordos de Licenciatura de una universidad pública estatal*, que presenta la candidata a Maestría en Investigación Educativa: **Lic. Kenia Lizbeth Navarrete Cervantes**, quien realizó su investigación bajo la Dirección del Dr. José Carlos Aguirre Salgado, después de haber revisado la tesis, otorgan el dictamen siguiente: **APROBADA**

Observaciones:

Cuernavaca, Morelos, a 19 de junio de 2024

DIRECTOR(A) DE TESIS	Dr. José Carlos Aguirre Salgado
LECTOR(A)	Dra. Carla Beatriz Capetillo Medrano
LECTOR(A)	Dra. Ofmara Yadira Zúñiga Hernández
LECTOR(A)	Dra. Miroslava Cruz Aldrete
LECTOR(A)	Dr. Antonio Padilla Arroyo





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL  
ESTADO DE MORELOS

Se expide el presente documento firmado electrónicamente de conformidad con el ACUERDO GENERAL PARA LA CONTINUIDAD DEL FUNCIONAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA PROVOCADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19) emitido el 27 de abril del 2020.

El presente documento cuenta con la firma electrónica UAEM del funcionario universitario competente, amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración y es válido de conformidad con los LINEAMIENTOS EN MATERIA DE FIRMA ELECTRÓNICA PARA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ESTADO DE MORELOS emitidos el 13 de noviembre del 2019 mediante circular No. 32.

### Sello electrónico

**JOSE CARLOS AGUIRRE SALGADO | Fecha:2024-10-18 14:54:01 | FIRMANTE**

F3+CFezTTZ6pS/vZLvw+sNSz+MSMrdfmUeuNAzOv5pp92TcleyMI9JT2MvrtepD6We7XNDsPDfh6aOmx1iR9W92d44iNi8PnyGnt8KcH0HU+V7Qm7UgW4Oe7XN6bxy0wtYVLikNHshMQZCdAuPxlzaeDbvYMwprEDb5BOO8VtXhRf7dkf0hxbvSfkdGbc0htOgF01mduyJLbwLuceN5jtCxNjfyiImcuwji1sqHhzO3FqzL5xvCfveufvDNUC+H7gzjCIGnOghc7Ov3YG71Y42GdphoVS3HIW1auH2BWfZhwGj4m26GuU091hf9G8By/qVSC6y5cZ4PQVxlcIQOQ==

**CARLA BEATRIZ CAPETILLO MEDRANO | Fecha:2024-10-18 17:57:10 | FIRMANTE**

P4UcwynJ619u3xXQdl8x/adrA0EM6F78vkv6E22eCvzuzfLfmSWODhfENkT162DljYvywOf2lag+3RsSwxjmlMqnCi1LtOydJdf55UgvxjFXOChf218+zD+gM6vGjbls5rtyZR+SsQeGWjY/w9WNzVilQri6FcuLhx7+IGptSk+R1ui+hyDCpKccvFif/6AoxlMB0TkVJ7BPOCBJiGywi7k86tZTXaUHRoR2Y7sl6QWP9z2aytzVhw6d6pLyA0Q/3f+CJFr1WCt4x+LFBjW3SSqA062J8r5ifPOjUYPpPFfX9JiGKfoc5hPTeiDIF+SMS8M1pl29beCndWbBUDw7A==

**OFMARA YADIRA ZUÑIGA HERNANDEZ | Fecha:2024-10-18 21:27:30 | FIRMANTE**

CGw47IB7oAebgiXhCXgo+x3swtYJC7bVkdFES4qa8Mg6xBAnyQ1AswACHi3xFU+GR+ObG09+KxQan2dF/jGKntvk2QnAp4lu90hmcZsP7pvg8KCeHBG5p42hpJNaWmjMWgerwnXq1vC2wtm0iqTPkmZWAFUB85RnNFy5ecwR03roLMY/cZEhlp4AMnU08f9HIK3IzvbO/KKBKpjEB5qJRu/eaBuMWIe5lbrz3WnLMr5PFvmg8fM6/IREWugX5GAcBluwjxn8vyArwcMIDsJONarsGYBxQA6s49tmS7E40pNolh0eBaf1ieXr8wN4NpptJ0B2/QWHSNaCSvTE2NKA==

**ANTONIO PADILLA ARROYO | Fecha:2024-10-19 10:29:02 | FIRMANTE**

Git+A3BXVyMDtnddCmoEet41MBKN57w2VQuwocpSdNBVQlhJYRlaf6ufHs/SV9+zMegQkrqFhns+EM7EJGJ/M6NWIHkPZ1HyN57N+zZT15bz5OPUHGHnH5X5zl/4h5HZa0sKh8HhIhIPdfn+ExLwTOuabQh5kYh/dPFsa68LTVzAzf05/OUYyGCBJZ5KLdzVmaDRFE9xjNt82+mJ/3llc46hGEEKilU9X/Z+urJSuuV0VcSOvO6xxcW4Y8yPzLFLUISY9QbIV+irKX/f9r3P6mxiughgxMk2olu1jaYBpU4s5PTYX+xkv3OgwU6W7RkYSDToRq1zH/X4sZjJhH+XA==

**MIROSLAVA CRUZ ALDRETE | Fecha:2024-10-19 10:44:23 | FIRMANTE**

pWTMAAYJHNTVcd6vrHaqGrOQGTutZykibnkjKURIV8sQT/3QOF0rp56d8I5W4J1L+9EDQTKwWRNjW2Dr2sQp2lagLkT9z0ZrEBbIOVBksyOD/LWKIVZkrJ5aLDylzZg2wEoNwda z8gue1jU6QrYUifgRNxdEHeShptfmpf1VmoinT0oj+HyXwEvErIBVbJGq+T4OiwuabKEJTMFm+L+AAJixPqQ29JW+YEQSDFNTjTmF/IQog9rOQ/KP1UhNiJXPbnSlwN5Ei9swPA WIN+/6GyFbZ5wdPMNG4Z270HQelqBFuDtboNk78g++3xQJcklmjhCTri7fCZ6pRQiuGBMg==

Puede verificar la autenticidad del documento en la siguiente dirección electrónica o escaneando el código QR ingresando la siguiente clave:



z71jM6fxP

<https://efirma.uaem.mx/noRepudio/t8ZYmK5H7Q3ORtZaotBbHNRyL6eZhuz>



UAEM  
RECTORÍA  
2023-2029